TOMO 148 — Montevideo, Sábado 12 de Setiembre de 1942 — Núm. 10794

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acuerda concesión para efectuar un servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 31 de 1942.—Número 3533.

Vista la gestión de los señores Juan Belhot, Gastón Machiavelli y Manuel Lanza, para establecer servicios públicos de transporte de pasajeros en ómnibus;

De acuerdo con la proposición que formula la Intendencia Municipal de Montevideo;

Atento a lo dispuesto por el decreto-ley de intervención de los Municipios,

El Poder Ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

1.º Acuérdase a los señores Juan Belhot, Gastón Machiavelli y Manuel Lanza, concesión para efectuar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros en las líneas y en las condiciones que se establecen en la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha Agosto 28 de 1942.

2.º Remítase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a sus efectos. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para realizar retenciones en los sueldos del personal, socios de la "Asociación de Funcionarios Portuarios", como así en el de los afiliados jubilados o causahabientes.

Poder Ejecutivo.

Ministeroi de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 635|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, con el fin de solicitarle, quiera tener a bien emitir su autorizada opinión sobre el proyecto de decreto-ley que se adjunta, por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para realizar retenciones en los sueldos del personal de esa institución y que sean socios de la "Asociación de Funcionarios Portuarios" y en el de los afiliados jubilados o sus causahabientes, por intermedio de la Caja respectiva que sirva la pasividad.

La facultad que se acuerda en el proyecto de decreto-ley a que se hace referencia, es análoga a la de distintas corporaciones que con anterioridad habían sido acordadas por el Cuerpo Legislativo, y con el propósito de ilustrar a ese Consejo, el Poder Ejecutivo cree del caso adjuntar el expediente administrativo iniciado por la "Asociación de Funcionarios Portuarios".

En la creencia que el Consejo de Estado ha de encontrar aceptable la iniciativa que se somete a su estudio y le ha de otorgar su aprobación, me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.º Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Puertos para retener hasta el 40 % del sueldo nominal de los empleados y obreros pertenecientes a esa institución por concepto de adquisiciones que los mismos efectúan por intermedio de la "Asociación de Funcionarios Portuarios".

La mencionada institución podrá también retener hasta el 30 % de las jubilaciones y pensiones de los socios o causahabientes por concepto de garantía de las obligaciones que contraigan con la misma.

Art. 2.º Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios semejantes a los establecidos por este decreto-ley.

Art. 3.º Las retenciones a que se refiere el artículo 1.º alcanzan también a las cuotas mensuales de los afiliados.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la "Deuda de Edificios Públicos 1937"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 774|930.

Visto el decreto-ley de fecha 15 de Mayo de 1942, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo ampliar en $ 750.000

la Deuda de Edificios Públicos 1937, para la construcción de la Facultad de Arquitectura y adquisición del terreno donde se levantará dicho edificio;

Considerando: que corresponde reglamentar la emisión de esta nueva ampliación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La ampliación de la emisión autorizada por el decreto-ley de 15 de Mayo de 1942 de la "Deuda Edificios Públicos 5 % 1937" devengará el interés de 5 % (cinco por ciento) anual pagadero trimestralmente y tendrá una amortización acumulativa de 1 % (uno por ciento) también anual, con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.° El servicio de intereses será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año y el de amortización en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año, a la puja, cuando se coticen debajo de la par y por sorteo si su valor fuere igual o superior a la paridad. En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.° El monto de esta nueva ampliación de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000: 750 títulos, N.os 29651|30400 $ 750.000.00

Estos títulos se emitirán con el cupón número 22 que vence el 1.° de Abril de 1943 y siguientes.

Estos títulos serán al portador, llevarán firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 4.° El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones el importe de éstos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 5.° Mientras no estén impresos los títulos definitivas podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión autorizada.

Art. 6.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 7.° El servicio de intereses y amortización será realizado en las fechas arriba indicadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 8.° Respecto al pago de los cupones son aplicables las disposiciones del inciso 4.° del artículo 1019 del Código de Comercio, y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de Diciembre de 1922, que establecen la prescripción de cuatro años para esta clase de pagos.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de bitartrato potásico, emplastos, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 922|942.

Vista la nota del Banco de la República, a fin de que se establezca un régimen cambiario para financiar las exportaciones de ciertos productos de fabricación nacional, y de acuerdo a lo sugerido por dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el tipo de 100 % de cambio libre para financiar las exportaciones de los siguientes productos de fabricación nacional: telas adhesivas y emplastos porosos, bitartrato potásico.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se declara que persisten los motivos de franquicias a viviendas económicas que, por reaforos especiales, han pasado el límite de valor inicial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 898|942.

Vistas las leyes 10 de Mayo 1934 sobre adquisición de viviendas por "Ley Serrato", 17 de Diciembre de 1937 relativa a Viviendas Económicas, 5 de Mayo de 1938 sobre constitución del "Bien de Familia", y demás leyes estableciendo franquicias impositivas a las propiedades cuyos aforos no excedan de ciertos límites;

Resultando: que al reaforarse esas propiedades, se plantea el problema de si los nuevos aforos, al colocar dichos bienes fuera de aquellos límites, pueden hacer caducar las franquicias que hasta entonces venían gozando;

Considerando: que esas leyes han establecido un régimen especial de adquisición de viviendas por personas de modestos recursos, estimulando y propiciando esas adquisiciones mediante créditos especiales y la concesión de franquicias impositivas por los bienes así adquiridos.

Este último factor tuvo que influir en esos modestos adquirentes para determinarse a efectuar tales operaciones, por lo cual se violentaría la finalidad de la ley y las condiciones financieras previstas por aquéllos en el momento del contrato, si por una valorización posterior, ajena a su voluntad y extraña a la situación original, se tuvieran por caducadas tales franquicias antes de los plazos asegurados por la ley;

Considerando: que este mismo criterio fué adoptado por el Poder Ejecutivo en la resolución 20 de Diciembre de 1940; y ha sido sustentado también por la Dirección General de Impuestos Directos en el expediente "Pedro Cagnone, número 898|42", por lo cual es conveniente hacerlo extensivo con carácter general a todos los casos análogos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las franquicias impositivas establecidas por las leyes 10 de Mayo de 1934, 17 de Diciembre de 1937, 5 de Mayo de 1938, y demás leyes análogas, no caducan por efecto de nuevos reaforos practicados en las propiedades amparadas por dichas leyes, siempre que la valorización no provenga de mejoras u obras nuevas realizadas por sus propietarios.

Publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Impuestos Directos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto-ley. Se deroga una disposición relacionada con el Jefe Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 1020|942.

Visto que el Presupuesto General de Gastos en vigor, establece, en la planilla ítem 5.04, correspondiente a la Dirección General de Correos, que el cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal Molles, al vacar, disminuye de categoría III, grado 7, a categoría IV, grado 3;

Considerando: que el cambio de referencia, al afectar la categoría y el grado que actualmente tiene asignados el cargo mencionado, entraña una verdadera injusticia, al mismo tiempo que ocasiona perjuicios en el orden jerárquico de la aludida Sucursal, ya que con esa modificación se llegaría al absurdo de que, el Jefe responsable del servicio tendría una asignación inferior a la fijada para el cargo de Auxiliar, aparte de los inconvenientes que derivan para el funcionamiento de ese servicio con los trastornos consiguientes para el ascenso del personal postal;

Considerando, además, que la economía a percibirse por la precitada disminución es insignificante frente a los perjuicios que aparejaría ese cambio de situación; y

Con la opinión favorable del Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase a partir del 30 de Junio de 1942, la condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, de que el cargo de Jefe Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles, ítem 5.04, partida 1.01-384, categoría III, grado 7, al vacar pase a categoría IV, grado 3.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 31 de Julio último, sobre Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se reforma la ley 7830, de creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Bancarios y de la Bolsa de Comercio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Número 1126|35.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se complace en solicitar el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo respecto al adjunto proyecto de decreto-ley, de reformas al estatuto orgánico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Recoge de este modo las aspiraciones de las autoridades y afiliados de aquel instituto, dilatadas en su efectiva satisfacción por el prolongado estudio de que fué objeto en el Cuerpo Legislativo el proyecto originario, al que éste se ciñe en sus líneas generales.

El texto primitivo, que fué sometido a la consideración del Cuerpo Legislativo por mensaje de 8 de Octubre de 1937 y que tuvo ya sanción de la Cámara de Senadores, por dos veces, en diferentes legislaturas, y de la Cámara de Representantes, ha sido objeto de un nuevo y detenido examen, a cuya merced, sin apartarse de las bases fundamentales, se asegura la interpretación racional de sus preceptos y un mayor ajuste técnico a su alta finalidad social.

Como la exposición de motivos presentada por la Caja referida explica de una manera satisfactoria la conveniencia de esa importante reforma, el Poder Ejecutivo se excusa de formular más amplias consideraciones sobre el proyecto adjunto.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Consejo las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y BOLSA DE COMERCIO.

PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1925 (N.o 7830) y AMPLIATORIAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la finalidad de utilizar las observaciones y modificaciones que le fueron sugeridas, el Consejo de la Caja de Jubilaciones Bancarias ha procurado, mediante un nuevo y detenido examen del proyecto que oportunamente fuera elevado al Poder Ejecutivo, y que mereció la aprobación de éste y de la Cámara de Representantes, obtener la sanción de la ley que espera y desea el gremio bancario.

Cree, pues, haber concretado un proyecto, que, siguiendo las bases y líneas fundamentales del antecedente indicado, ha mejorado su contexto, incorporándole también disposiciones que ha estimado justas y lógicas dentro de una ley de amparo social.

La afiliación a la Caja Bancaria no es optativa. Todo el personal de las instituciones que se enumeran en el artículo 2.o y que reuna las condiciones precisas establecidas en el artículo 3.o, queda obligatoriamente incorporado a nuestro instituto gremial: En adelante adquirirá derechos y contraerá obligaciones de conformidad a esta ley, y todos sus afiliados tendrán un régimen y un tratamiento idénticos (artículo 54).

No hay variantes, sino para mejorarlo, en el capítulo sobre Administración de la Caja, artículos 4.o a 7.o.

Se han agregado, en la parte final del artículo 4.o, las condiciones indispensables para ser elegido Consejero: mayoría de edad y ciudadanía nacional.

La ley actual y el primitivo proyecto no establecían estas lógicas condiciones para la elegibilidad y desempeño del cargo.

El capítulo sobre el patrimonio de la Caja, ha sido cuidadosamente revisado y ordenado.

Su texto es preciso. La letra E) —medio por mil— que dentro de la ley actual es poco clara, no presentará, en adelante, duda alguna en cuanto a la materia o base de ese aporte. Toda colocación de parte del Banco quedará afectada, y sobre su importe total se calculará el medio por mil.

En lo que respecta a determinadas instituciones adscriptas, el medio por mil se sustituye por el tres por ciento calculado sobre el presupuesto de sueldos. Es una cantidad equivalente, como lo ha establecido la Caja, por cálculo adecuado.

La letra I) del artículo 8.o, trata y establece el recurso que se proporcionará a la Caja en el caso de despido, no justificado por delito o culpa grave. El despido genera la jubilación anticipada, y ha sido y será la causa fundamental del desequilibrio entre la obligación de cargo de la Caja, y el monto de los recursos que se le proporcionan. Es por ello, que se obliga a la institución que despide a su personal, al pago de determinado número de sueldos, y al servicio del cincuenta por ciento de la pasividad durante un tiempo prudencial. No obstante, si el exonerado totalizara la cifra "noventa" entre años de servicios y años de edad, sólo se obliga al pago de diez veces el último sueldo, contribución que se rebaja por cada año que sobrepase a la cifra antedicha —noventa— y estableciéndose, también, para este caso, que la indemnización nunca será superior a cinco mil pesos.

Queda claramente concretado el capítulo sobre acumulación y computabilidad de servicios. Todo servicio habilitado por ley, se tendrá en cuenta, si fuera reconocido por nuestra Caja, con la única condición de que exista reciprocidad entre una y otra.

El capítulo sobre jubilaciones ha sido perfeccionado con la figura contenida en el inciso D). En él se contempla, no sólo la rebaja del sueldo, sino el caso en que se menoscabe en forma evidente la situación jerárquica del afiliado. Ambos casos requieren, para ser admitidos y dada su gravedad, mayorías especiales en el Consejo.

Por su importancia, se repiten los fundamentos de los artículos sobre pérdida del derecho jubilatorio.

Dicen así: "La pérdida de la jubilación establecida para casos determinados, por la trascendencia de tal sanción ha merecido un estudio detenido.

Como no puede haber duda en el sentido de que hay casos en que necesariamente procede aplicarla, se ha legislado este punto en forma que el Consejo tenga a la vista y consideración todos los antecedentes y comprobantes, pruebas de cargo y descargo, circunstancias atenuantes y agravantes. Por ello, si bien tiene amplio campo para estudiar y fundamentar su resolución, exige la ley:

A) Limitación precisa de los hechos u omisiones que puedan dar motivos y razón a la exoneración por delito o culpa grave.
B) Apertura de un período de prueba, desde luego, común para el patrono y el exonerado, sin perjuicio de diligencias para mejor proveer.
C) Evidente relación directa e indirecta con las funciones o cargos con la culpa o delito imputado al exonerado.
D) Resolución tomada con la presencia necesaria de un representante de las instituciones y otro de los empleados.
E) Finalmente recurso de apelación, y aún de revisión, para ante el Tribunal de Apelaciones.

En esta forma, entiende el Consejo que no puede existir el más mínimo peligro de una resolución apresurada e injusta.

El capítulo sobre pensiones ha merecido un estudio detenido y minucioso, para hacer de esa figura un modelo de amparo a la familia del empleado o del jubilado fallecidos.

Se ha beneficiado a la ex esposa no culpable de su divorcio; también a las hijas viudas o divorciadas, llegando en su deseo de amparo a acordar la pensión a las hijas, que siendo casadas en el momento de fallecer el causante, luego, por divorcio no culpable (repárese este concepto a condición determinante para todos los casos) debe reintegrarse al hogar paterno, o por lo menos necesita de la ayuda económica que ha perdido por su divorcio.

Y debe tenerse presente además otra condición, para estas pensiones subsidiarias (artículo 28 al final). Se extrema el amparo justo a determinados causahabientes; pero el Consejo gradúa o estima el importe de la pensión, tomando en consideración los recursos o posibilidades de trabajar de los beneficiarios. Según la ley actual, de no estar el beneficiario desamparado, debe negársele la pensión; en adelante, no la negará en todos los casos; simplemente, se hará un retaceo proporcional.

El artculo 26 se ha tomado de la ley civil actual. Han ocurrido casos de afiliados fallecidos sin dejar causahabientes alguno. No es humano que la Caja, que ha recibido aportes, abandone a su ex afiliado, y es equitativo que, por lo menos, pague los gastos de su spelio, hasta el monto del subsidio que hubiera correspondido a sus familiares.

Al artculo 30, sobre pérdida del derecho a la pensión, se ha incorporado, como inciso 3.o, otra disposición de la ley civil actual. El indigno, según la legislación civil, no tiene derecho a adquirir ni a disfrutar de la pensión dejada por la persona contra quien ha atentado criminalmente. En su lugar, entrarán al goce quienes legalmente, la sustituya.

La ley actual reconoce una pensión temporal en el caso del empleado exonerado por delito o culpa grave. Igual situación de desamparo económico resulta si el empleado abandona el empleo y el hogar. Por ello se ha establecido este último inciso en beneficio de la esposa e hijos, en tal caso. Se concreta en el artculo 32.

El artículo 37, parte final, establece una compensación entre sueldos pagados durante el proceso del recurso de apelación, y la pasividad devengada. Es una disposición justa a favor de aquel a quien corresponda la compensación, de la institución adscripta o del afiliado. Actualmente no es así, y puede ser exagerada e injusta la cantidad que percibe el ex empleado, ya que no se especifica en forma clara la compensación. No cabe, lógicamente, percibir a la vez sueldo y pasividad; pero la ley actual, para el caso particular que legisla este inciso, no lo establece, y, por ello, el desembolso de la institución exonerante y el consiguiente beneficio del exonerado es inadecuado. Y por esto se ha redactado el artículo arreglado a derecho.

Se ha perfeccionado, adaptándolo, por una parte, a la legislación vigente, y por otra, teniendo presente la índole del empleo bancario, el capítulo sobre incompatibilidades. Es materia difícil para concretar en el texto, pero se ha buscado establecer el beneficio luego de examinar todas las posibles situaciones que podrán presentársele a los afiliados.

Se ha consagrado en forma amplia, la defensa de los derechos del afiliado y de la institución adscripta, por resoluciones del Consejo que pudieran agraviarle. Si bien se establece la estabilidad indispensable de las resoluciones, ello ocurre una vez vencidos los plazos sin accionar, o luego del fallo de la justicia.

Han quedado con el mismo texto y el mismo alcance, el capítulo sobre obligaciones y sanciones, sobre disposiciones generales y sobre disposiciones transitorias, si bien se les ha dado su ubicación correcta dentro de la ley.

Se ha expresado ya que el Consejo ha querido establecer un régimen único para todos sus afiliados. He aquí la razón del artículo 54.

Finalmente, debido a que muchos afiliados se han jubilado ante la promesa, por parte de la Caja, de obtener una mejora jubilatoria inmediata, y dado el largo tiempo que esperan la sanción del proyecto modificativo de la ley orgánica con sus consiguientes beneficios se justifica que, algunas disposiciones (ver artículos 16 y 56) tengan limitado efecto retroactivo. Tal el abatimiento del descuento sobre el promedio jubilatorio para jubilados que lo fueren desde el 1.o de Enero de 1939. Igual efecto, pero en beneficio de la Caja o de instituciones adscriptas, tienen los artículos 50 y 58.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Denominación

Artículo 1.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio se denominará "Caja de Jubilaciones Bancarias", debiendo regirse, en virtud de su carácter de instituto gremial privado con fines públicos, por su ley Orgánica.

De la afiliación

Artículo 2.o Quedarán obligatoriamente comprendidos en esta Caja y gozarán de los beneficios legales, los Directores de los Bancos del Estado; los empleados y obreros de Bancos oficiales y nacionales incluídas sus sucursales y agencias; los de sucursales y agencias de Bancos cuyas casas matrices estén establecidas en el extranjero; los de las Casas Bancarias; los de la Caja Nacional de Ahorro Postal; los de la Bolsa de Comercio; los de la propia Caja de Jubilaciones Bancarias; los de las Cámaras Compensadoras con funciones bancarias y los de las Cajas Populares.

Los obreros y los empleados tomados a prueba quedarán afiliados con antigüedad a la fecha de ingreso después de tres meses de servicios aunque no sean continuos.

Art. 3.o A los fines de la más exacta interpretación de esta ley se entenderá:

A) Por empleado, la persona designada en forma, que preste servicios permanentes en instituciones adscriptas dentro de las actividades autorizadas por sus estatutos, en cargo presupuestado o extra presupuestado y es remunerada por sueldo.
B) Por obrero, la persona que, designada en forma y remunerada por jornal o por hora preste servicios permamentes en instituciones adscriptas.
C) Por sueldo, la cantidad pagada en dinero por el patrono mensualmente como retribución de los servicios ordinarios, sea cual fuere la denominación que se le de o la forma en que su pago se consigne en los libros o documentación de la entidad adscripta.

Administración de la Caja

Artículo 4.° La Caja será administrada por un Consejo Honorario que actuará en la Capital de la República. Se compondrá de siete miembros: tres que representarán a las instituciones afiliadas; tres al personal de las mismas, y uno, que será Presidente, designado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por el Consejo de la Caja. Con cada Consejero titular será elegido doble número de su-

plentes. Los suplentes de Presidente serán, por su orden, las personas no elegidas de la terna propuesta al Poder Ejecutivo.

Agotada ésta, el Consejo propondrá una nueva terna; agotada la lista de representantes de las instituciones o del personal, el Consejo convocará de inmediato a elecciones complementarias.

Son condiciones indispensables para desempeñar cualquiera de estos cargos, ser ciudadano mayor de edad, y pertenecer al personal afiliado en actividad o en pasividad.

Art. 5.° El Consejo podrá sesionar y adoptar resoluciones válidas con un quórum de cuatro miembros, salvo los casos en que expresamente se establece en esta ley un quórum especial.

Art. 6.° Los miembros del Consejo permanecerán tres años en su cargo. Los que representen a las instituciones adscriptas o a los afiliados, se renovarán por terceras partes cesando en cada año un Consejo por cada representación. Tanto éstos, como el representante del Poder Ejecutivo, podrán ser reelegidos.

Los miembros electos no podrán ingresar al Consejo, estando éste integrado con un representante de las instituciones o del personal del mismo Banco a que aquéllos pertenezcan. Esta incompatibilidad comprende también al representante del Poder Ejecutivo.

Los Consejeros continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se hayan incorporado los que deban reemplazarlos.

Art. 7.° La representación de la Caja será ejercida, en todos los casos, por el Presidente y el Consejero-Secretario, o por quienes los sustituyan.

Del patrimonio de la Caja

Artículo 8.° Además de su patrimonio actual la Caja contará con los siguientes recursos:

A) Con la contribución patronal mensual del doce por ciento (12 %) de los sueldos o jornales del personal al servicio de las instituciones adscriptas.

B) Con el descuento mensual del cinco por ciento (5 %) de los sueldos o jornales de dicho personal.

C) Con los reintegros, del seis por ciento (6 %) calculados sobre el monto de los sueldos o jornales percibidos durante los años que le sean reconocidos a los afiliados, duplicándose ese porcentaje cuando haya que descontarlo parcial o totalmente de la jubilación o pensión.

D) Con la diferencia por aumento de sueldo o jornal cuando el afilado pase a ocupar un cargo mejor rentado, por un período no menor de seis meses consecutivos o alternados, o cuando se le haga un aumento de su remuneración.

Tratándose de sueldos, las diferencias por aumento serán descontadas por las instituciones respectivas en una sola vez en ocasión de hacerse efectivos los nuevos sueldos; y tratándose de jornales, en iguales oportunidades, tomándose al efecto la diferencia del jornal multiplicada por veinticinco.

E) Con el medio por mil (½ ‰) anual sobre el importe de todas las colocaciones de cada institución adscripta — salvo las inversiones en edificios, para su uso exclusivo —excepto los Bancos Oficiales, la Caja N. de Ahorro Postal, la Bolsa de Comercio, las Casas Bancarias, la Caja de Jubilaciones Bancarias y las Cámaras Compensadoras, que pagarán, sustitutivamente, el tres por ciento (3 %) sobre el presupuesto de sueldos.

F) Con los intereses de los fondos acumulados, y con las rentas de sus inmuebles.

G) Con las donaciones y legados.

H) Con el importe de las multas que se perciban de acuerdo con la presente ley.

I) Con el importe de tantos meses del último sueldo o su equivalente proporcional en jornales, como años de servicios bancarios contara el exonerado, que la institución entregará a la Caja en los casos a que se refieren las letras C), D) y E) del artículo 15. El total será abonado al empleado u obrero cuando éste tenga menos de diez años de servicios reconocidos, en cuotas mensuales no inferiores al importe de un sueldo, siempre que no ingrese a un cargo que dé derecho a jubilación.

Cuando el empleado u obrero tenga más de diez años de servicios reconocidos, el importe será retenido por la Caja, la cual pagará la correspondiente jubilación, que durante los primeros cinco años siguientes a la exoneración, será servida por mitades entre la institución exonerante y la Caja, debiendo pagarse por intermedio de ésta: a cuyo efecto el Banco depositará mensualmente la cuota correspondiente en el Banco de la República, en la forma establecida en el artículo 9.° parte primera.

Cuando los empleados u obreros hayan cumplido la cifra "noventa" entre años de edad y años de servicios, los instituciones adscriptas podrán decretar la exoneración de estos funcionarios, abonando a la Caja, como contribución por destino, diez veces el último sueldo, o su equivalente proporcional en jornales rebajándose esta indemnización a razón de un sueldo, o su equivalente proporcional en jornales, por cada unidad que se acumule a noventa. En estos casos, la indemnización a cargo del Banco no será nunca mayor de cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 9.° Las instituciones afiliadas estarán obligadas a practicar los descuentos a que se refieren los incisos B), C) y D) del artículo anterior, y esas cantidades, las indicadas en el inciso A), y el tres por ciento (3 %) establecido en la parte final del inciso E), las depositarán en el Banco de la República a la orden de la Caja, dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido.

Asimismo, dentro de los primeros veinte días de cada mes depositarán las contribuciones a que se refiere la primera parte del inciso E) del mismo artículo, en la proporción de un duodécimo calculado sobre el estado mensual presentado a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 10. Los fondos y recursos creados para la Caja de Jubilaciones Bancarias, están afectados exclusivamente al servicio de las pasividades que debe atender. En ningún caso podrá autorizar el Consejo la inversión de dichos fondos para fines distintos de los que establece la ley.

A partir de la promulgación de esta ley, los ingresos que la Caja perciba —luego de cubiertas sus obligaciones normales— serán invertidos en la siguiente forma:

A) No menos del sesenta por ciento (60 %) en títulos de deuda emitidos por el Estado, los Municipios, o el Banco Hipotecario del Uruguay.

B) Hasta el cuarenta por ciento (40 %) restante, en la construcción de edificios para las Oficinas y servicios de la Caja, requiriéndose, en los casos comprendidos en este inciso, cinco votos conformes.

Art. 11. Los gastos de gestión y administración no podrán exceder del cinco por ciento (5 %) del promedio anual de las entradas del último trienio.

Art. 12. Los bienes de la Caja son inembargables, salvo cuando se trate de sentencias judiciales por las cuales se disponga el cumplimiento de obligaciones de la misma, sobre pasividades.

De los servicios anteriores

Artículo 13. El Consejo de la Caja queda facultado para disponer el cómputo de los servicios anteriores a la vigencia de esta ley —que hubieran o no generado pasividad— sea en instituciones afiliadas, sea en cargos amparados por alguna ley de jubilaciones y pensiones, siempre que exista reciprocidad legalmente establecida entre las Cajas.

Para obtener este beneficio es menester:

A) Que el interesado se encuentre en actividad en el momento de formular la denuncia.

B) Que manifieste expresamente y por escrito sus deseos de computar dichos servicios, dentro de los tres meses a contar de su ingreso o reingreso.

C) Que abone el reintegro, o que sean traspasados los aportes personales satisfechos en otras Cajas.

La Caja resolverá las solicitudes, reclamando las informaciones comprobatorias de las instituciones que se citen para corroborar las manifestaciones de los peticionarios.

El reconocimiento de los servicios anteriores, una vez solicitado, no puede dejarse sin efecto por la sola voluntad del interesado.

Art. 14. La Caja percibirá los reintegros que se le adeuden en la siguiente forma:

Cuando se trate de afiliados en actividad con el cuatro por ciento (4 o|o) del sueldo; cuando se trate de jubilados, con el quince por ciento (15 o|o) de la jubilación, y cuando se trate de pensionistas, con el diez por ciento (10 o|o) de la pensión.

De las jubilaciones

Artículo 15. El derecho a la jubilación se adquiere después de diez años de servicios y por las siguientes causales:

A) Normalmente, al totalizarse la cifra "90" entre años de edad y años de servicios reconocidos, o por haber llegado a los sesenta años de edad.

B) Por incapacidad física o mental, que imposibilite para el desempeño de la función.
El mínimo de actividad que fija este artículo, no se requerirá cuando la incapacidad se haya originado por acto directo del servicio; en cuyo caso se otorgará jubilación calculada para treinta años, la que podrá generar la pensión correspondiente.
C) Por exoneración con más de diez años de servicios reconocidos, no motivada por las causales comprendidas en los incisos A) y B) del artículo 17.
D) Cuando, por motivo ajeno a la conducta funcional del empleado se rebaje el sueldo en más de un diez por ciento (10 o|o), sea en una partida o en partidas sucesivas, o se menoscabe en forma evidente su situación jerárquica y siempre que a juicio de cinco miembros del Consejo de la Caja, por lo menos, existan presunciones graves de que la rebaja, o el cambio de función, tienen por objeto crear al afiliado una situación insostenible, para obligarle a dejar su puesto.
E) Por exoneración por clausura o cierre total de casas centrales o sucursales, expiración del término legal o contractual de la sociedad; fusión con instituciones afiliadas; adquisición o transferencias por entidades existentes o constituídas, o cesación de actividades de empresas adscriptas, por liquidación total o parcial del activo.
En estos casos y situaciones equivalentes, o cuando las empresas se encuentren en concordato o quiebra, no estarán eximidas de continuar sirviendo a la Caja todas las contribuciones, los aportes (artículo 8.o) y también las compensaciones correspondientes al personal que haya cesado.

Art. 16. La jubilación será de tantos treintavos, calculados sobre el promedio de los sueldos o jornales de los últimos cinco años como años de servicios reconocidos tuviera el afiliado —no contándose los que pasen de treinta— y con un descuento del quince por ciento (15 o|o) cuando dicho promedio sea superior a novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales.
Si hecha la deducción de los descuentos que correspondan, el monto líquido de la jubilación fuera inferior a novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales, la pasividad quedará fijada en esa cantidad.
Si para el cálculo del promedio jubilatorio fuera necesario tener en cuenta servicios no bancarios, dicho promedio, y los beneficios que genere, estarán sujetos a las disposiciones de las respectivas leyes que los comprenden.
Las pasividades de los afiliados que se jubilen con posterioridad a la vigencia de esta ley por coeficiente noventa, formado por lo menos con veinte años de servicios bancarios, o por imposibilidad física, sufrirán un descuento del seis por ciento (6 o|o) en lugar del quince por ciento (15 o|o).
Art. 17. Sólo se perderá el derecho a jubilación:

A) Por delito común declarado por sentencia ejecutoriada y siempre que afecte la honorabilidad funcional del afiliado, manteniéndose en suspenso el trámite sobre el otorgamiento de la jubilación, hasta que se haya dictado la sentencia ejecutoriada o se pronuncie el sobreseimiento.
El sobreseimiento por falta de acusación fiscal, gracia o amnistía producida antes de dictarse la sentencia definitiva, se aquipara a la absolución, a los efectos de esta ley.
La sentencia condenatoria ejecutoriada extingue los derechos a la jubilación, aun cuando mediare amnistía, gracia, o suspensión condicional de la pena. Igualmente ocurrirá cuando se operase la prescripción del delito.
B) Por hechos u omisiones que configuren dolo, o culpa grave en actos de servicio dentro de la órbita de sus funciones. Será de competencia del Consejo juzgar sobre la existencia del hecho u omisión que configure la culpa grave, y la determinación de si el delito, cuando haya recaído en el proceso sentencia condenatoria, afecta o no la honorabilidad funcional del afiliado.
El Consejo dictará resolución, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que hubieren ofrecido, dentro de un término prudencial que señalará, no menor de treinta días, sin perjuicio de las diligencias que disponga para mejor proveer y de los respectivos alegatos de bien probado, que deberán producirse dentro del término de quince días.
C) Por traslado de empleados de instituciones extranjeras, a otras reparticiones de la misma institución fuera del país. En este caso, se devolverá a los interesados el aporte personal, sin intereses.
Los que reingresen a la actividad en instituciones afiliadas, tendrán derecho a que se les computen los servicios prestados anteriormente en el país, siempre que reintegren a la Caja, al contado, la totalidad de los aportes que le fueron devueltos en ocasión del traslado.

Art. 18. Para considerar la pérdida de la jubilación, será necesaria la presencia de un representante de las instituciones y otro de los afiliados; pero si estos Consejeros faltaran a tres sesiones consecutivas, serán convocados los respectivos suplentes, y, de cualquier manera, con la presencia o la ausencia de éstos, se considerará el asunto, resolviendo por cuatro votos conformes.
Art. 19. Para el cómputo de tiempo de las prestaciones de servicios se contarán, en el futuro, los años y meses, debiéndose calcular los distintos beneficios excepción hecha de las compensaciones en proporción al tiempo reconocido.
Art. 20. La jubilación se acordará por un máximo de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales, excepto a los afiliados con más de setenta años de edad, quienes podrán percibir como máximo quinientos pesos ($ 500.00) mensuales, siempre que el mismo máximo guarde relación con el promedio que sirvió de base para la jubilación respectiva.
Art. 21. En los casos previstos en el inciso B) del artículo 15 la jubilación no podrá ser inferior a treinta pesos ($ 30.00) mensuales.
Art. 22. Las personas que ingresen a un cargo amparado por esta ley con posterioridad a su vigencia y tuvieran servicios anteriores a reconocer o a acumular (artículo 13) deberán permanecer en actividad continua o discontinua durante cinco años, y adquirirán derecho a la jubilación siempre que al cesar se encuentren comprendidos en algunas de las disposiciones del artículo 15. No será exigible esta permanencia, en el caso de imposibilidad física, o para generar pensión.
Art. 23. Cuando un jubilado de la Caja volviera a la actividad ocupando un cargo amparado por esta ley, podrá volver al goce de la pasividad sin invocar causal alguna, y la jubilación que le corresponderá será la que percibía anteriormente. Para tener derecho a acumular los nuevos servicios a efectos de la reforma de cédula, será necesario justificar nueva causal de Jubilación, o acreditar una permanencia en actividad, por lo menos de tres años.

De las pensiones y subsidios

Artículo 24. Cuando ocurra el fallecimiento de un afiliado después de diez años de servicios tendrán derecho a pensión: la viuda, la ex esposa divorciada no culpable, o el viudo incapacitado; los hijos menores las hijas solteras, viudas o divorciadas; los padres, las hermanas solteras, viudas o divorciadas, hermanos menores de edad y mayores incapacitados, que hubieran estado a cargo del causante, y siempre que tanto los padres, como las hermanas solteras, viudas o divorciadas, y hermanos menores o mayores incapacitados, carecieren de recursos para su sustentación.
La incapacidad física será comprobada por la Caja, y la mental, declarada por sentencia judicial.
La pensión consistirá en el cincuenta por ciento (50 %) de la jubilación que hubiera correspondido o disfrutara el causante al fallecer.
Cuando entre los causahabientes hubieran hijos menores de edad, el monto de la pensión será aumentado en un diez por ciento (10 %) del importe de la pensión por cada uno, pudiendo llegarse hasta el de la jubilación. Este aumento regirá, para las mujeres, hasta los veintiún años de edad, y hasta los dieciocho años para los varones.
El mínimo de este acrecentamiento queda fijado en la suma de diez pesos ($ 10.00) por cada concurrente menor de edad.
La mitad de la pensión corresponde a la viuda, ex esposas, o al viudo incapacitado; si concurrieran con los hijos o los padres del causante, la otra mitad se distribuirá "per capita". En caso de concurrencia de viuda y ex esposas, la distribución será proporcional al tiempo de cada matrimonio.
El aumento del diez por ciento (10 %) es un derecho propio de los hijos menores.
Al desaparecer el derecho de un concurrente, la totalidad de su parte de pensión pasará al usufructo de la viuda o viudo incapacitado, excepto el diez por ciento (10 %) por la minoría de edad. Quedan comprendidos en este beneficio los actuales viudas o viudos incapacitados, haciéndose el nuevo servicio a partir del mes siguiente de la vigencia de esta ley.
En el caso de que entre los beneficiarios no existiera la viuda o el viudo incapacitado, la extinción del derecho de una de las partes acrecerá el monto de las subsiguientes en el cincuenta por ciento (50 %) de la parte que correspondió a quien cesó en su derecho.
Art. 25. En caso de fallecimiento de un afiliado, la Caja entregará a los causahabientes —excluídas las ex esposas— por una sola vez:

A) Cuando se trate de empleados u obreros que no hayan prestado diez años de servicios, el importe de tantos meses del último sueldo —o su equivalente proporcional en jornales— como años de servicios reconocidos.

B) Cuando se trate de empleados u obreros con más de diez años de servicios, esa compensación se fijará en el importe de seis meses del último sueldo o su equivalente proporcional en jornales, de que disfrutaba el causante.

C) Cuando se trate de jubilados, el importe de tres mensualidades de jubilación.

Art. 26. En caso de que, al fallecer un afiliado activo o jubilado, no existiera causahabiente alguno en las condiciones legales, la Caja podrá contratar el servicio fúnebre, con cargo al subsidio que hubiera correspondido a los causahabientes.

Art. 27. Si la imposibilidad a que se refiere el inciso B) del artículo 15 se produjera antes de los diez años de servicios, el afiliado tendrá derecho a percibir el importe de dos sueldos por cada año de servicios prestados.

Art. 28 Para conceder las pensiones del artículo 14 y las correspondientes a los sucesores del jubilado, cuyo deceso causará igualmente la pensión allí establecida, se tendrá en cuenta el orden siguiente:

1.° A la viuda, ex esposas, o al viudo incapacitado, en concurrencia con los hijos.

2.° A los hijos solamente.

3.° A la viuda, ex esposas, o al viudo incapacitado, en concurrencia con los padres, y siempre que éstos hubieran estado a cargo del causante.

4.° A los padres en concurrencia con las hermanas del causante solteras, viudas o divorciadas, y hermanos menores, o mayores incapacitados, cuando carecieren de lo necesario para su sustentación.

Tratándose de pensiones subsidiarias —números 3 y 4 de este artículo— el Consejo podrá fijar el importe de la pensión en proporción a los recursos, bienes o posibilidad de trabajar de los beneficiarios.

Art. 29. Los hijos naturales reconocidos, o los declarados por sentencia judicial, tendrán derecho a gozar de la parte de pensión que les corresponda, con arreglo a las disposiciones de la legislación civil vigente.

Art. 30. El derecho a pensión se pierde:

1.° Para la viuda, ex esposas por divorcio, hijas, madres o hermanas al contraer matrimonio.

2.° Para los hijos varones, al cumplir dieciocho años de edad, salvo casos de incapacidad absoluta.

Cuando la viuda o las hijas solteras pierdan el derecho por haber contraído matrimonio, podrán volver al usufructo de la pensión, si enviudaran o se divorciaran, sin declaración expresa de culpabilidad de la disolución del vínculo, siempre que se hallaran en situación de desamparo.

3.o Cuando un causahabiente se hallare en alguna de las situaciones que, de haberse producido siendo el titular heredero del funcionario o del jubilado, daría lugar a su desheredación o a la declaración de su indignidad para sucederle, de acuerdo con lo establecido en los artículos 882, 899, 909 y 901 del Código Civil.

Art. 31. El monto de las pensiones generadas por jubilaciones menores de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, será equivalente a la jubilación que las produzca. Tratándose de jubilaciones mayores de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, las pensiones no podrán ser nunca menores de esa cantidad.

La pensión máxima podrá llegar a trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, cuando los beneficiarios tengan más de sesenta años de edad.

Art. 32. Los derechohabientes de funcionarios exonerados que pierdan su jubilación (artículo 17) gozarán de la pensión correspondiente a partir de la fecha de la exoneración, mientras estén privados de recursos: e igualmente tendrán el mismo derecho la esposa y los hijos del empleado que haga abandono, debidamente comprobado, del empleo y del hogar, mientras se hallen en situación de desamparo.

Incompatibilidades

Artículo 33. Cuando el afiliado ocupe simultáneamente dos o más cargos regidos por la ley orgánica, se pagará el importe de las contribuciones y descuentos establecidos por el artículo 10 por cada cargo, y aquél tendrá derecho a acumular el importe de las jubilaciones, no pudiendo ser el mismo mayor de la suma fijada por el artículo 20.

Si los cargos se rigieran por distintas leyes, el interesado quedará afiliado a las distintas Cajas y obligado y favorecido de conformidad con las leyes respectivas.

Podrán acumularse jubilaciones y pensiones decretadas y servidas por la Caja:

A) Hasta doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) con sueldos percibidos en actividades comprendidas en leyes de jubilaciones y pensiones, pudiendo llegarse hasta el límite del último sueldo o sueldos ganados, cuando se trate de jubilaciones generadas por exoneración.

B) Hasta el límite máximo fijado por esta ley, pasividades servidas por la Caja, con jubilaciones o pensiones a cargo del Estado o de otras Cajas creadas por ley.

La Caja sólo acumulará el importe de la pasividad mayor, a la mitad de las demás.

De las resoluciones del Consejo y de los recursos y procedimientos contra las mismas

Artículo 34. El Consejo de la Caja resolverá por mayoría de votos, salvo los casos especificados en esta ley, que requieren mayoría, asistencias o trámites indispensables.

Art. 35. Contra las resoluciones del Consejo, y ante el mismo, podrá usarse el recurso de reposición, o, subsidiariamente, el de apelación debidamente fundados, interponiéndolo dentro del término de diez días a contar desde el siguiente de la notificación o intimación, y de veinte días si el afiliado reside fuera de la Capital.

Si el Consejo mantiene lo resuelto, se concederá el recurso para ante el Tribunal de Apelaciones de turno, quien fallará por expediente, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra B) del artículo 17, parágrafo segundo.

Fallado el asunto en segunda instancia, podrá interponerse el recurso de revisión ante el mismo Tribunal.

Art. 36. Si se dejare pasar el plazo que indica el artículo anterior, sin interponer recurso alguno, lo resuelto hará cosa juzgada.

También hará cosa juzgada el fallo definitivo del Tribunal que confirme o revoque la resolución del Consejo.

Art. 37. El recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones recaídas en las situaciones y circunstancias previstas en los incisos C) y D) del artículo 15, no tendrá efecto suspensivo.

Si la resolución, favorable al interesado, se adoptase por mayoría, la institución exonerante abonará mensualmente a la Caja desde la fecha del cese, y hasta que se dicte sentencia que haga cosa juzgada el importe del cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo, o su equivalente proporcional en jornales, a fin de que ella lo entregue al afiliado. Si la resolución se adoptase por unanimidad de votos, deberá abonarse en la misma forma y con igual destino, la totalidad del sueldo, o su equivalente proporcional en jornales.

Si la sentencia ejecutoriada fuera favorable al afiliado, reconociendo su derecho a la jubilación, deberá establecerse la compensación entre el importe de los sueldos pagados y las pasividades devengadas, a efectos de reintegrar la diferencia a quien corresponda.

Obligaciones y sanciones

Artículo 38. Las instituciones adscriptas entregarán mensulmente, dentro del plazo establecido en el artículo 9.o, a las oficinas de la Caja, las planillas debidamente firmadas, con el detalle correspondiente de los sueldos del personal de las mismas, y estarán obligadas a proporcionar los informes y comprobaciones que les reclame el Consejo de la Caja, para asegurar el cumplimiento de la ley.

Art. 39. Las instituciones afiliadas que formularan falsas declaraciones u obstaculizaran el cumplimiento de la ley, serán penadas con una multa variable entre mil pesos ($ 1.000.00) y cinco mil pesos ($ 5.000.00) a juicio del Consejo, según la gravedad de los casos y las que no depositaran en la forma dispuesta las contribuciones señaladas por esta ley, incurrirán en una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) por cada día de demora.

Art. 40. Las fichas individuales deberán ser presentadas indefectiblemente a la Caja dentro de los tres meses del ingreso o reingreso del afiliado. La Caja podrá negarse a dar trámite a toda gestión iniciada por afiliados omisos en el cumplimiento de las exigencias de la ley, sin perjuicio de la aplicación de una multa variable entre diez pesos ($ 10.00) y cien pesos ($ 100.00) a juicio del Consejo.

Art. 41. La Caja tendrá derecho a cobrar lo percibido indebidamente por sus afiliados, como así también el importe de las sanciones que imponga, descontando mensualmente hasta el diez por ciento (10 o|o) del sueldo o de la pasividad respectiva.

Disposiciones generales

Artículo 42. Los empleados de la Caja serán nombrados y destituídos por el Consejo, por mayoría de votos de sus componentes.

Art. 43. El Presidente, como representante del Poder Ejecutivo, dará cuenta a éste —elevando de inmediato los antecedentes— si llegara a dictarse alguna resolución que a su juicio, o al de algún Consejero, constituyera violación de la ley.

Art. 44. Los jubilados y pensionistas podrán ausentarse o fijar su residencia fuera del territorio del país, con anuencia del Consejo. En este caso, sufrirán un descuento de diez por ciento (10 %) sobre sus pasividades.

Quedan exceptuadas de este descuento las personas que, por razones de salud —debidamente justificadas por los médicos de la Caja, o prueba fehaciente a juicio del Consejo— residan temporaria o definitivamente en el extranjero, y las que ejerzan funciones honorarias de carácter oficial en Consulados, Legaciones, etc.

Art. 45. El tiempo de licencia sin sueldo no se computará. La concesión de licencia sin sueldo, o con reducción del mismo, no exime al Banco de la contribución del artículo 8.º, inciso A).

Art. 46. La jubilación correrá desde el primer día del cese del empleado en el cargo que desempeñe, y la pensión desde que se produzca el fallecimiento del causante, o la declaración judicial de ausencia.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los tres meses de nacido el derecho. De no hacerse así, el servicio comenzará a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Si al formularse el pedido de pensión, o dentro del plazo determinado en el inciso anterior, se alegará que el causante había prestado otros servicios, válidos a los efectos de este beneficio, el Consejo podrá admitir y dar curso a la denuncia, si se justificara en forma el impedimento o causa que hubiera tenido el ex afiliado para incurrir en la referida omisión en la ficha individual, o en la documentación relacionada con la misma.

Art. 47. La Caja está exonerada del pago de costas judiciales y del uso de sellados y timbres de la clase que fueren, salvo el caso de condenaciones especiales previstas en el artículo 688 del Código Civil.

Art. 48. La Caja se comunicará con el Poder Ejecutivo, y éste con aquélla, por intermedio del respectivo Ministerio.

Art. 49. Los créditos contra la Caja procedentes de jubilaciones, pensiones o cualesquiera otros beneficios, quedarán prescriptos si no fueran reclamados dentro del plazo de cuatro años, a contar de la fecha en que hubieran sido exigibles.

Art. 50. Los testimonios de las actuaciones de la Caja relativos al cumplimiento de sus leyes, decretos y resoluciones, debidamente asentados en actas, constituyen documentos públicos, y, para el caso de ejecución, títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja, por los conceptos autorizados por las leyes que la rigen, tienen el privilegio establecido en el numeral 4.º del artículo 1732 del Código de Comercio, desde la fecha de la vigencia de la ley de creación de la Caja (número 7830).

En caso de ejecución, la mora será comprobada mediante intimación judicial o extrajudicial.

Art. 51. En la enajenación, disolución o liquidación de las empresas afiliadas, cualquiera sea su naturaleza, forma o constitución, deberá agregarse al instrumento que las justifique, un certificado expedido por la Caja, que establezca que se encuentran al día en el pago de sus aportes a la misma, quedando obligados los escribanos, contadores, balanceadores o personas que intervengan en esas operaciones, a exigir dicho instrumento, bajo pena de cargar solidariamente con lo adeudado (artículo 6.º de la ley de 18 de Junio de 1930).

Art. 52. El Consejo de la Caja elevará anualmente al Poder Ejecutivo un balance y una memoria del ejercicio, que deberán ser publicados y repartidos por la Caja entre sus afiliados.

La Caja practicará balances actuariales cada cinco años, y además, cuando lo considere conveniente, con el objeto de estudiar su situación financiera; y si existiera déficit, pedirá de inmediato al Poder Ejecutivo la modificación de la ley, para crear nuevos recursos o para ajustar el monto de las pasividades.

En los balances actuariales se investigará y determinará el costo de la jubilación ordinaria, fijada en treinta años de servicios —de los cuales por lo menos veinte sean bancarios— y cincuenta y cinco de edad, a fin de establecer si las cotizaciones en vigor permiten acordar la jubilación basada en esas cifras, para gestionar la reforma de la ley en ese sentido.

Disposiciones transitorias

Artículo 53. Los afiliados en actividad gozarán de un plazo de seis meses, a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, para pedir el reconocimiento de los servicios anteriores. Asimismo, los jubilados y pensionistas dispondrán del mismo plazo, contado en igual forma, para denunciar los servicios que hubiera prestado el afiliado, al efecto de la reforma de su cédula.

El servicio de las nuevas pasividades se hará a partir del día primero del mes siguiente de la aprobación por el Consejo.

Art. 54. Los afiliados en pasividad incorporados por la ley número 9350, de 18 de Diciembre de 1935, sin excepción alguna se regirán en lo sucesivo por la ley de la Caja Bancaria, y dispondrán de un plazo improrrogable de tres meses, contados desde el día primero del mes siguiente de la vigencia de esta ley, para reformar sus cédulas, ajustándolas al régimen bancario. Los que no soliciten la reforma conservarán la actual asignación de pasividad y el beneficio que acuerda el artículo 43 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925. Se formulará inmediatamente un cálculo actuarial, complementario del que dispuso la citada ley número 9530, en el que se incluirán los afiliados comprendidos en la misma cuya situación no fué tomada en cuenta por haberse incorporado posteriormente. Las obligaciones complementarias que resulten, serán de cargo de la institución en que finalizaron los respectivos servicios.

Art. 55. La Caja Nacional de Ahorro Postal, que se incorpora por esta ley, queda obligada al cumplimiento de las disposiciones de la ley número 9530, con la modificación que establece el artículo 8.º de la presente, y la del porcentaje de amortización de la deuda, que será del dos por ciento (2 %) y no del uno por ciento (1 %).

Art. 56. El beneficio establecido en el parágrafo 3.º del artículo 16, se aplicará a partir del 1.º de Enero de 1939. Los jubilados desde esta fecha hasta la vigencia de la ley, estarán eximidos de la exigencia del mínimo de veinte años de servicios bancarios.

El servicio de la pasividad reformada se hará a partir del día primero del mes siguiente de la vigencia de esta ley.

Art. 57. Transcurridos tres meses de la vigencia de la presente ley, el Consejo de la Caja, en cumplimiento del artículo 4.º, y para completar su integración de siete Consejeros, convocará a elecciones para el nombramiento de un representantes de las instituciones afiliadas y otro del personal de las mismas. Estos dos nuevos Consejeros cesarán en su mandato un año después de los designados en las elecciones anteriores en representación de cada parte. El sistema para elección del Presidente, establecido en el mismo artículo, empezará a regir después del cese de la persona que ejerza el cargo al sancionarse la presente ley.

Art. 58. El interés del seis por ciento (6 %) anual fijado por el artículo 5.º de la ley de 18 de Diciembre de 1935 (número 9530) queda reducido al cinco por ciento (5 %) anual, a partir del 1.º de Enero de 1936.

Art. 59. La Caja de Jubilaciones Bancarias, queda facultada para retener de las pasividades devengadas por sus afiliados, el importe de los alquileres contratados de conformidad a la ley número 9624.

Art. 60. Deróganse, en cuanto se opongan a la presente, las disposiciones de la ley Orgánica de la Caja Bancaria, número 7830, y las complementarias posteriores.

Art. 61. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 62. Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Sábado 12 de Setiembre de 1942 — Núm. 10794

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir camisetas sport, calcetines color yerba mate, calcetines blancos comunes, tipo morley, crea para sábanas de 2 y de 1 plaza, frazadas para tropa, lienzo en 1.50 de ancho, género para vestidos de verano, madrás, medias comunes de seda artificial, medias finas de seda artificial, loneta blanca número 8, pañuelos comunes de mano, pañuelos de mano buena calidad, servilletas comunes blancas, toallas para baño, ligas comunes para hombre, calcetines negros comunes tipo morley, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8191-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir platos hondos y llanos de aluminio, lata o similar, tazas para la barba, calderas de 1 litro, cucharitas comunes para café, brochas para la barba, palanganas de aluminio o enlozadas, bombitas para kerosene, buena calidad, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8192-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cepillos de paja para ganado, cajones para envases según muestra, escarapelas reglamentarias, jabón en polvo para afeitar, libretas para cantinas según modelo, juegos de naipes, peines para hombres, peines para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8193-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir avena laminada, galletitas o bizcochos en paquetes de 5 unidades, ciruelas, condimento Savora o similar, fósforos, maizola, papel higiénico, pulidor para metales, velas comunes, yerba mate en barricas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8161-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir alpargatas color yerba mate, alpargatas color azul, botas reglamentarias, botines de paseo color avellana, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.9-8162-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, candados de buena calidad, jabón común en cajones de 90 a 100 pastillas, plumas para escribir, perchas comunes para roperos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.
(Cuenta corriente) Set.4-8045-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Para la construcción de una torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor".

Llámase a licitación pública para la construcción de una "torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones generales que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Reparaciones y Construcciones" (primer piso), el que podrá ser retirado previo pago de la suma de $ 5.00.

Los proponentes deberán depositar la suma de $ 100.00 (cien pesos) como garantía de mantenimiento de propuesta, antes de la presentación de las propuestas respectivas.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.7-8092-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 113

Llámase a licitación para el suministro de rollos de cabo cáñamo trenzado, rollos cáñamo blanco y meollar alquitranado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 10 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.10-8230-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 112

Llámase a licitación para el suministro de vidrios dobles y sencillos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 3 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.10-8228-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 111

Llámase a licitación para el suministro de 30.000 kilos de aceite mineral para máquinas a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 7 de Noviembre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.8-8140-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 14: hora 14 y 15, instrumental de cirugía (otorinolaringología), Cif. (segundo llamado); hora 14 y 30, impresión de libretas para el juego de quinielas; hora 14 y 45, ferretería y barraca (sexto llamado); hora 15, reparación de acumuladores de un equipo generador de luz; hora 15 y 15, librería (segundo llamado); hora 15 y 30, astillas de eucaliptus y de quebracho (tercer llamado); hora 15 y 45, instrumental de cirugía, Cif. (segundo llamado); hora 16, una báscula con pesadas hasta de 20.000 kilos (segundo llamado); hora 16 y 15, una máquina lavadora de platos y una máquina peladora de papas (segundo llamado). Setiembre 21: hora 13, éter anestésico, Cif. (segundo llamado); hora 13 y 15, azúcar, Cif. (19.o llamado); hora 13 y 30, material de sutura; hora 13 y 45, artículos de goma. Octubre 13: hora 13, ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.11-8287-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del siguiente cargo: Médico kinesiólogo del Instituto Traumatológico.

El reglamento que rige en este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 15 de Octubre de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.11-8295-v.set.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cuatro viviendas individuales, destinadas a los señores: Serafín A. Saettone, Mauricio Torres, Alberto Clarens y señorita Ofelia Calafat.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 895, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Setiembre próximo a las 16 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-7911-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1822
Elevador hidráulico giratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre a las 10 horas para la provisión y montaje de un equipo elevador hdráulico, giratorio, para vehículos de 5 toneladas de capacidad, con su compresor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-8272-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1821
Alambre de zinc

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilos de alambre de zinc puro para metalización, de 1,5 mm., de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Provedurfa General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.8-8136-v.set.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 962

Llámase a licitación pública para la venta de farello húmedo, apto para la alimentación de ganado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8188-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Nereida", del que hace uso en sus libros y escritos, según consta en libros y publicaciones que obran en esta Biblioteca Nacional, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.9-8174-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE M. ALABERNR PARELLADA, español, profesor modelista, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1571, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de pantallas plisadas que denomina con los nombres de "Modelo Fay", "Modelo Mura", "Modelo Elsie" y "Modelo Cathe" y de las polleras plisadas denominadas "Carri", "Mara", "Ryma", "Romo", "Morri", "Josey", "Emar", "Marie" "Ayam", "Rouid", "Clara" y "Jonh", modelos todos de su exclusiva creación y de los que ha depositado dos fotografías y dibujos explicativos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.20 Set.5-8065-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DINORAH QUINTELA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en avenida Larrañaga número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de corte y confección del que se declara autora y que denomina con el nombre de "Novel America-no" y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.11-8292-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

H. ROSENBERG, polonés, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de polleras plisadas, de su exclusiva creación, que denomina con los nombres de "Star", "Hilde", "Greta" y "Lisa" y de la que ha depositado dos fotografías de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.11-8291-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39312

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir pelotas para foot - ball, basket - ball, rugby o cualquier otro deporte, sus partes, accesorios y componentes y todos los demás artículos incluídos en la clase 23.a, inclusive cámaras para dichas pelotas.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8039-v.set.15.

ACTA N.o 39311

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPARER"

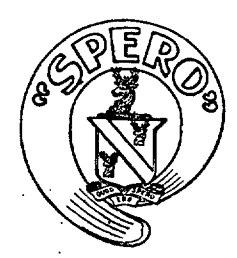
para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8038-v.set.15.

ACTA N.o 39302

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

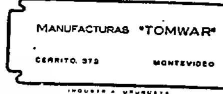
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8023-v.set.15.

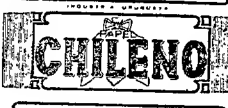
ACTA N.o 39304

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

NUESTRA MARCA CHILENO ES ELABORADA CON LOS PAPELES DE LA MEJOR PROCEDENCIA ABSOLUTAMENTE PUROS



fondo azul claro.





letras y dibujos en negro.

para distinguir artículos de la clase 21.a (papel para fumar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.4-8013-v.set.15.

ACTA N.o 39301

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

La Casa de los Habanos

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8014-v.set.15.

ACTA N.o 39303

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROPIGOLD"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8024-v.set.15.

ACTA N.o 39284

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FLOR DE CARDO

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7966-v.set.14.

ACTA N.o 39299

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA DELICIOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7967-v.set.14.

ACTA N.o 39300

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

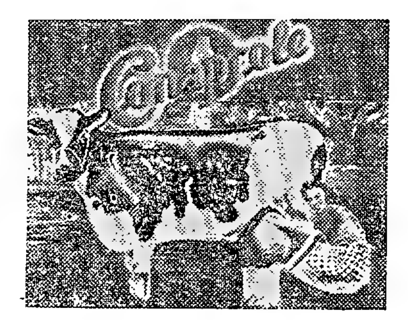
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7963-v.set.14.

ACTA N.o 39279

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.3-7862-v.set.14.

ACTA N.o 39298

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IODASEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7955-v.set.14.

ACTA N.o 39308

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITRUS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8042-v.set.15.

ACTA N.o 39274

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CADENAZZI

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7951-v.set.12.

ACTA N.o 39282

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"VALLIERE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7926-v.set.12.

ACTA N.o 39313

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SONDOR"

(SONIDO DE ORO)

para distinguir artículos de la clase 21.a (especialmente impresiones y grabaciones en discos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8084-v.set.17.

ACTA N.o 39324

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLD COTTAGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8105-v.set.17.

ACTA N.o 39325

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELEUDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8104-v.set.17.

ACTA N.o 39326

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha la señorita Margarita Emilia Scolara ha solicitado el registro de la marca

"WOSCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8115-v.set.19.

ACTA N.o 39307

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE HOUSE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8041-v.set.20.

ACTA N.o 39306

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETXALAR"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8040-v.set 15.

ACTA N.o 39310

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos azufre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8037-v.set.15.

ACTA N.o 39.338

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMPERADOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8322-v.set.22.

ACTA N.o 39336

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8323-v.set.22.

ACTA N.o 39351

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Neumark ha solicitado el registro de la marca

"SANPAN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente frankfurter).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8324-v.set.22.

ACTA N.o 39314

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan F. Munelis, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8326-v.set.22.

ACTA N.o 39337

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

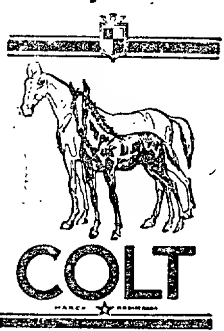
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8321-v.set.22.

ACTA N.o 39315

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Bitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.11-8293-v.set.22.

ACTA N.o 39272

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RETORS"

para distinguir artículos de la clase 4 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7907-v.set.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 848

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Raúl de Malherbe e ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión, a combustión interna y especiales para asógenos, fijos o móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.11-8284-v.oct.3.

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7859-v.set.24.

ACTA N.o 846

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca", S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7903-v.set.24.

ACTA N.o 845

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Alshemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 196

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de colocación de bomba eléctrica del Cuerpo de Policía Marítima, edificio Aduana Central, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8271-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificadas en los recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 12 a 17 horas, a excepción de los sábados, de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Octubre del año corriente a las 14 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-8186-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 31 de Julio próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso:

Camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 843. — Propiedad de Domingo Guacosa. Padrón número 8897. Superficie: 2020 m.2 5000 dm.2.

Número 844. — Propiedad de Carmen B. de Furest. Padrón número 1022. Superficie: 2073 m.2 7563 dm.2.

Número 846. — Propiedad de Ysabel B. de González. Padrón número 17351. Superperficie: 2639 m.2 4921 dm.2.

Número 869. — Propiedad de María Alfredo Briano. Padrón número 11494. Superficie: 2639 m.2 4291 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.5-8074-v.set.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del muro de contención y cerco de la cantera ubicada entre las calles Bermúdez, Romero, Dauzá y Yanez Pinzón.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 11 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8135-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de bancos
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos, con sede en la calle Lucas J. Obes número 1021, llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cien (100) bancos con opción a cincuenta (50) más, con arreglo al modelo que podrá ser consultado en su local y con sujeción a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Dirección, el día 14 de Setiembre en curso a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.8-8132-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de un generador de vapor, nuevo o usado, con destino a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o bien podrá adquirirse el citado elemento de estudio por la suma de $ 0.30.

El acto tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8131-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del pavimento de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cordones de granito labrado, en la prolongación de la rambla O'Higgins entre la calle Cartagena y el Hotel Miramar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-8187-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de los desmontes necesarios para la construcción de cámaras de fermentación en terrenos ubicados con frente al camino San Fuentes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8133-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di. Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffi, Angel Rossolú, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabeli, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitando título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrondeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zalma Berta García, José Méndez, Josta Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manuela de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Arámburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE FRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 270 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente-Interventor. —José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7392-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha

presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que, los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P. Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que a rancar desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Delfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION DEPARTAMENTAL PRO VIVIENDAS EN ZONAS INUNDABLES

Construcción de 30 casas con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción en esta ciudad, de treinta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Setiembre del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: de 13 a 17 (sábados de 8 a 12). — Mercedes, Setiembre 5 de 1942. — Ingeniero Carlos Molinari, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 Set.10-8242-v.set.17.

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 11 de 1942

14.a Sección

MANUEL PAZOS (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2760, y AIDA VILCHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2760.

FRANCISCO BONFIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1437, e IRMA RENEE BONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2486.

CARLOS ALBERTO OSIMANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2564, y EDITH RENEE ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2564.

18.a Sección

JOSE ANDRES PANSERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2293, y ELENA MARTINA PURTSCHER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2710.

22.a Sección

ANGEL MARIA CARDILLO, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guenoas 3344, y NIRIDA AZUCENA DELMONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dupart 3635.

23.a Sección

VICTOR CONDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes número 2403, y PURA CONCEPCION MUNIAGURRIA, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Goes 2403.

$2.00 Plp.-v.set.14.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1942

4.a Sección

JOSE MARIA ALMEIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 993, y MARIA CLOTILDE GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 884.

PRIMO DADI, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 932, y ROSA LIFCHITZ, 42 años, soltera, rusa, domiciliada Maldonado 932.

7.a Sección

TRENTINO ANTONIO FINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1563, y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1663.

ALFREDO LOPEZ FIGUEIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624, y ANTONIA BLANCA FIORI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1042.

8.a Sección

FRANCISCO BLANCO SOLLA, 30 años, soltero, marino, español, domiciliado Panamá 1209, y CANDIDA PATIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada Panamá 1209.

9.a Sección

ORONIEL WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2075, y MONTSERRAT ADELA NOGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2075.

10.a Sección

ALCIDES JOSE ROVIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 2673, y JULIA STAGNARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2456.

11.a Sección

PEDRO BERHAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2660, y ALCIRA MARIA VEZZOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

ERNESTO SICCO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Oncativo sin número, y MARIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2.

RICARDO JUAN DEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3412, y DEIDAD ALMEIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3412.

12.a Sección

GUIDO GUSTAVO BAYARRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2082, y MARIA MYRTHA ALBERTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2082.

GREGORIO ZIELENIEC, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Municipio 2174, y LINA ALISVAK, 19 años, soltera, letona, domiciliada San Martín 2534.

13.a Sección

CARMELO ROSANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1937, y ADOLFINA GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Ramírez 1937.

JOSE TOMAS VENER, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3739, y MARIA DIAZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Bogotá 3739.

JUAN CARLOS VIDAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá sin número, e ISABEL ALEJANDRINA ROMERO, oriental, 17 años, soltera, domiciliada Centro América 340.

HILARION RAMON MIR, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2163, y LUISA QUIRCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2134.

MIGUEL RASSO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 58, y LILIA AGRESTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bélgica 58.

ANTONIO PUCHETTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Perú 470, y CARMEN RAMOS, 25 años, soltera, domiciliada Perú 973.

15.a Sección

JOSE CARLOS BAGNATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 761, y HAYDEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1832.

JULIO ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Arenal Grande 1342, y MARIA ANGELICA GUENAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1315.

TOMAS LUZARDO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020, y ELSA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1979.

18.a Sección

ANGEL ROLANDO ACERENZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2380, y ESTHER RAQUEL BARDAVID REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2380.

ENRIQUE SCALONE, 37 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1027, y ANGELINA DI VITA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Brandzen 2276.

ROBERTO VERDERA, 23 años, soltero, marino militar, domiciliado P. Vázquez y Vega 1108, y OLGA ELISA FRASCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2732.

EMILIO PONCIOLO, 50 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2786 (apartamento 7), y ANUNCIATA CAMPOLO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786 (apartamento 7).

LUIS ALFONSO BELLI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 656, y MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2231.

WILLIAM GREENWOOD, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Pedro F. Berro 929, y DOROTEA FRANCISCA POOLE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 929.

19.a Sección

JULIO MESSINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1996, y ALBA ISABEL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1996.

EDUARDO LOREDO, 33 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Gutiérrez 1878, y ROSA TEODOLINA RIBUTTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2007.

JOSE ORIBE PRECCIOZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2094, y ALBERTINA GOLLUCHI, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Justicia 2366.

PABLO LEON CORREA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Quijote 2472, y MAFALDA YOLANDA PATERNOSTRO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Coquimbo 2374.

WALTER BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2220, y DELIA NEMER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2220.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2034, y YOLANDA ELENA BONFIGLIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2034.

$2.00 Plp. v.set.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Julio último, dictada en el expediente caratulado "Fisco con MARIA DELIA SILVA GOODALL. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 449. Lo. 8. Fo. 541), se cita, llama y emplaza a María Delia Silva Goodall para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo aperci-

bimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.4-8046-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administratvo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos. 8|186" padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil debiendo citársele también en el emplazamiento, para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALDAYA DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8276-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FITIPALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8277-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8278-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERREIRA o FERREYRA DE MURPHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8279-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8280-v.set.22.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HOURQUEBIE DE FRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.9-8157-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMINO JOSE MARIA ANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.9-8158-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GREGORIO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.9-8159-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o DELIA MAGDALENA DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.9-8148-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Set.8-8124-v.set.18.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.60 Set.4-8001-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO WINTERHALTER MAGARIÑOS y ALICIA IDA CORNILLA SAGARRA DE WINTERHALTER solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura su nombre como "Ida Cornilla" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero; y 2.o La de matrimonio de Emilio Winterhalter Magariños con Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura el nombre de la esposa como "Alicia" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero, y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "18 de Mayo de 1915" debe decir "19 de Mayo de 1913", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$9.00 Set.4-8003-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.4-8032-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN RAMON SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.4-8002-v.set.15.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$21.60 Set.3-8025-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido S. Olaciaga, en autos "Sucesión de JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO", solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan M. Román, pues donde dice que "era hijo legítimo de Antonio Román y Ascensión Cherra" debe decir que "era hijo natural de Ascensión Cherro". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Ag.29-7800-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti, pues donde en ella dice: A...

siata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti. La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gatta debe decir Gatti. Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-7632-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6988-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BLAS DI LASCIO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José L. Helguera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.11-8296-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MONTES con FELICIANA MALO SEGOBIA, en la que aparece el nombre de la contrayente "Adosinda" debiendo decir Feliciana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.11-8281-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ITTE LEGEREN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.10-8232-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 88. Folio 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie B. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.9-8171-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TOMASA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos: Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresuonde Máxima Tomasa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.00 Set.8-8125-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO, cuyos nombres aparecen "Luis" y "Jacinta" debiendo decir Lorenzo Luis y Manuela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Set.8-8126-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIACORDI BARCIA y ERNESTO GIACORDI BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.8-8113-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día veintiocho de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.7-8107-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.8-8123-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN PRESA y DOMINGO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.2-7922-v.set.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO TIGER ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.2-7912-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA DAMICO, que aparece como hija natural de Cayetano Damico y de madre desconocida, debiendo decir hija legítima de Cayetano Damico y de Venera Spina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.20 Ag.31-7828-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Ag.15-7300-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallai contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.60 Ag.10-7045-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.10-7072-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE PACHE y EMILIA LOPEZ DE PACHE o EMILIA LOPEZ LABANDERA DE PACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.11-8275-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.10-8265-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos Rubens Mario y Ricardo Albérico. Rectificación de partidas", se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ruben Mario Pacheco, donde dice "Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisio María Teresa Baña debe decir Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña, y en la de nacimiento de Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ricardo Albérico, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisia María Teresa Baña" debe decir "hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña". — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-7908-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha Agosto quince de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Raquel Piñeyro Garese, designándose curador definitivo de la misma al señor Luis María Piñeyro Garese. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.2-7949-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.2-7885-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FODRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zaydman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don GENARO MEZZANO y de doña ADALGISA LANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". En las partidas de nacimiento de Catalina Antonia, Antonia María Serafina, Elbio Antonio, Julio y Julieta Mezzano, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Set.11-8303-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIRGINIO DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-8309-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.11-8302-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimientos de Amada Luz, Elisa Celestina, Blanca Elena, Eficia Elba Machín, donde el padre de las inscriptas aparece como Bachino debe decir Machín; y B) En la partida de matrimonio de don José Donato Machín y doña Carmen Bermúdez, donde el contrayente aparece con el apellido de Bachino debe decir Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.8-8127-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.8-8108-v.set.18.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ERICH TICHAUER, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Omar Fontana, domiciliado en la calle Constituyente 1502. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Set.7-8106-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.7-8089-v.set.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: DARIO ALEJANDRO SARACHAGA, contador, inscripto en el registro cívico serie A. R. A. número 488, domiciliado en la calle Charrúa número 2070, expone: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información requerida por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales. Ofrece, al efecto, el testimonio de los señores doctor Eustaquio Tomé y Escribano Raúl Calcagno, domiciliados, respectivamente, en las calles Maldonado 1292 y Pablo de María 1258, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren desde cuándo me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el Juzgado tener por promovida la gestión, admitir la información ofrecida y, previas las publicaciones y trámites de estilo, disponer se me expidan los testimonios correspondientes. Será justicia. — Darío A. Saráchaga". — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Set.4-8006-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DONADEU o DONADEN o DONADEO DE CASTELLINO o CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.7-8091-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTRELLA SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Carrera debe decir Carreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.5-8073-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.4-8007-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco y donde la madre del mismo con el apellido Vicco debe decir, respectivamente, José Francisco y Vico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Set.4-8008-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARRIDO CHAMOS y de CAROLINA FILLOY ROZADOS, estableciéndose que donde el compareciente aparece con los apellidos de Garrido Chamos debe decir Garrido Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.31-7801-v set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SERAFIN MIRIARDOS y doña TERESA OLIVIERI, donde el contrayente aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo; y B) En la partida de nacimiento de Elena María Juana Miriardos, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

$6.00 Ag.31-7853-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-8310-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas c

Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 60 Set.11-8313-v.set 16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.10-8225-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO MORRAZZO o MORRAZO o MORRASO o MORAZZO o MORAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.10-8234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVINA o ELVIRA ASCENSION LOPEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3 75 Set.10-8235-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Irene Díaz, estableciéndose que donde la inscripta figura con los nombres de Cecilia Irene debe decir Celia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Set.10-8172-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.9-8167-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO CARLOS ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. alter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.9-8168-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-8169-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN ANTONIO LLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Llanes, estableciéndose que donde el apellido aparece como Heredia debe decir Llanes y donde dice que el inscripto es hijo legítimo de Antonio Heredia y Felicia Llanes debe decir que es hijo natural de esta última. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.5-8076-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.8-8110-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERTAD o LIBERTAD JOSEFINA MOSTEIRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.8-8111-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.4-8010-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.4-8011-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARISA ORIBE DE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.4-8012-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA RICHIERI DE BURASTERO o MARIA SANTINA ANASTASIA RICHIERI o RICHIERO DE BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 St.4-8016-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.4-8017-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.3-7956-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.3-7957-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.3-7958-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MAURO o MAURO E. o MAURO ESTEBAN MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.3-7959-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FUSILAIO DE AGAZZI o ANGELA FUSILARIO DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.3-7960-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RUOCCO o TOMAS RUOCCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.2-7927-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros, 20 decímetros, que se deslindan así:

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado, (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannellione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.29-7643-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO PERRONE STACINI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la que el nombre y apellido del mismo aparece como Antonio Petronik cuando debe decir Antanas o Antonio Petronis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7870-v set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JUAN ADOLFO ARIAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arias, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Quintero debe decir Arias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.31-7833-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 31-7809-v oct 3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.27-7668-v.set.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7441-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento", se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3.
Oct.13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Set.11-8294-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BASCOU DE POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.11-8288-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8226-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MARIA CATALINA OLASCOAGA DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8209-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SILVERIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8200-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8205-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Preira, Actuario.

$4.50 Set.10-8202-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEGUNDO o ENRIQUE S. RIVAS o RIVAS SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8203-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8204-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEREMIAS o JEREMIAS GREGORIO o GEREMIAS GREGORIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8201-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8206-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GOMEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8207-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8208-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8210-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODIÑO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8211-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO MUTUBERRIA o MUTUBERRIA ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8212-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEOPOLDO COSTA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8213-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AZINARI o AZZINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8214-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8215-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA BARRAGANS DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8216-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8217-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8218-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GOMEZ MUÑOZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8219-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRENDEZ JUAN FELIX y POLICHICHO GENEROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Félix Prendez y Generosa Polichicho de Prendez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto y Juan Alberto, pues donde en la de matrimonio el contrayente aparece como hijo de Carlos Lamique y de María Hernández debe decir hijo natural de doña Carmen Prendez y donde aparece el apellido Polichiche debe decir Polichicho, y en las de nacimiento, donde aparece el apellido materno como Polichiche debe decir Polichicho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.25 Set.8-8128-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CARRESSE o CARRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8220-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TORTORELLA BARONE o FRANCISCO TORTORELLA o TORTORELLI o TORTORELLA FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8221-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.10-8222-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MOGNASCHI o MINASQUI o MUGÑASCHI DE RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.9-8166-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PALUIAN ESTEBAN, ESTEBAN (hijo) y OLGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Paluian solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Ana Zinovich y de nacimiento de sus hijos Olga y Esteban, pues donde en ellas, respectivamente, dice "Polnian", "Poluvian" y "Poluian" debe decir Paluian, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-8129-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIMARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1924. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.8-8109-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARRO GERMAN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Sarro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Serra" debe decir "Sarro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-8077-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALAY DE PRADERE MARIA SOCORRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Socorro Balay de Pradere solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "María Elena Balay" debe decir María Socorro Balay, por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Set.5-8071-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PARAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-8081-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-8078-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Nayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.4-8004-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GARBAGNATI ENRIQUE ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Angel Garbagnati solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "Enrique Juan Garbagnati" debe decir Enrique Angel Garbagnati, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Set.4-8034-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Artuario.

$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL RAVAGLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Ravaglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con Magdalena Martino: donde dice "Ravallo" debe decir "Ravaglio"; B) De nacimiento de Luis: donde dice "Martinez" debe decir Martino; y C) De nacimiento de Amelia: donde dice "Ravallo" debe decir Ravaglio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-7991-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ GOYECHEA ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Fernández Goyechea, constituyendo domicilio en 18 de Julio 974, digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos Gastón Barreiro y Manuel Vieira, que presentaré sin necesidad de citación, los cua-

les serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicita que, una vez recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. — A. Fernández Goyechea". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.3-7995-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, de doña TOMASA BENTANCOUR DE GONZALEZ y de don FILADELFIO LEON GONZALEZ BENTANCOURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-7925-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE SERAFIN SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.3-7994-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABAL DE BESIO MARIA ANGELICA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Abal de Besio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Abalo" debe decir Abal, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7924-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA o MARIA MARTA ARANGUREN DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7932-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO ILDEFONSO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7933-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GOMEZ FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7888-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7889-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7890-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARDELLA o GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7891-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7892-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SCAGLIA o AGUSTIN SCAGLIA SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7893-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7894-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MESSINGER o ROSA MESSINGER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7901-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO ARTURO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7895-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7896-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7897-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEZ y JOSE FRANCISCO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7898-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CIRILO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7899-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL F. o PASCUAL FACUNDO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7900-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS ANSELMI o ANSELMI ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7902-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FROILAN PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7903-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fiore de Burgos y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice Fiori debe decir "Fiore"; B) De defunción del causante: donde dice Caucho debe decir "Covucci"; C) De matrimonio de los causantes: donde dice Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci"; D) De nacimiento de María Luisa: donde dice "Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci"; E) De nacimiento de Rafaela: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; F) De nacimiento de Miguel: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; G) De nacimiento de Juan: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; H) De nacimiento de Luis: donde dice Fior y Gabucho debe decir "Fiore y Covucci"; I) De nacimiento de Antonio: donde dice Fió y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; J) De nacimiento de Pedro: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", y K) De nacimiento de María Teresa: donde dice Fiori y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ag.28-7711-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FIGALLO PORCILE CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Figallo Porcile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Carmen Figallo Porchile" debe decir Carmen Figallo Porcile, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7701-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Améigeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.60 Ag.20-7471-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA o MARIA SAVIO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.7-8005-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.9-8195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO STIRLING (hijo) o ROBERTO ERNESTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8196-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8197-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de séptimo turno: OFELIA BELISTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 331, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrezco el testimonio de los señores José Lois y Rodolfo Ciganda, que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Ofelia Belistri". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-8121-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.4-8041-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7911-v.oct.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7906-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria" se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEÑA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7944-v.set 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8058-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMIRA o ELMIRA MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8082-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 2 de 1942. — Juan C. Nario. Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8083-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8103-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARRODEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$9.00 Set.7-6951-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIANA y JUAN ANTONIO BRITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Set.10-8237-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GILIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Julio 30 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8263-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Pab de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, ante este Juzgado calle Juan B. Viacava número 1753. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$9.00 Ag.5-6875-v.ag.15. Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo,

Agosto 27 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8088-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CANTARO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8190-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153; dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha 13 de Febrero de 1934, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO CENDALI, designándosele curador al señor Jesús Cendali, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha dieciocho de Marzo próximo pasado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.11-8290-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE ROSA DE CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8307-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE PATETTA, PATETA o PATTETA o PATETE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado don Carlos, Lorenzo, Juan María o Juan, Adolfo, Amando y Rogelio Patetta y Juana Patetta de González, con la venia de su esposo Miguel González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Carlos, Adolfo, Amando, Rogelio y Juana Patetta, las que adolecen del siguiente error: el apellido paterno figura como Pateta en vez de Patetta. Las de Lorenzo y Juana María Patetta: donde dice Patteta y Batteta debe decir Patetta. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Set.11-8289-v.set.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "LUIS CORTI y PABLO M. FRACHIA: Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Corti y Frachia" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, don Arturo M. Oliver, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 21 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.11-8285-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES o ARISTIDES GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.11-8314-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARCHISIO y TERESA BRUGNINI DE MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8305-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISANO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8306-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SANABRIA DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.2-7948-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa" compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 144 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA DIAZ DE TORRES o CLAUDINA CESARINA DIAZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.10-8229-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LOPEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.8-8112-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.10-8261-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION P., ADORACION PRIMITIVO o ADORACION BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.8-8139-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA FAUSTA OVIEDO DE MONAY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Nemesia Fausta Monay con José Constantino Monay, donde figura con el nombre de Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta; y B) En la partida de nacimiento de José Ramón Monay, donde el nombre de la madre figura como Irene Eusebia debe establecerse

el de Nemesia Fausta. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.10-8260-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FRANCISCO ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7939-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7887-v.set.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO MORIS, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Set.8-8138-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcán dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 18 de 1942. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Set.2-7886-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JULIAN OROZCO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Julián Orozco y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 257, situada en esta villa y que linda al Norte, con Campomar y Soulas; al Este, con Edgardo P. Giacometti; al Sur, con la calle Cataluña y al Oeste, con Marcelina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7913-v.set 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VALENTIN CLARA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Valentín Clara y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1108, situada en esta villa y que linda: al Norte con Campomar y Soulas; al Este, con don Luis Imperial y doña María López; al Sur, con la calle Flores, y al Oeste, con la calle Yolanda, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7914-v set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN BURGEL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Juan Burgel y a cualquier persona que se considere con derecho en esta villa y que linda: al Norte, con don Tomás C. Bermúdez; al Este, con don Carlos E. Costabel; al Sur, con la calle Tacuabé, y al Oeste, con la calle Zapicán, para que comparezca a estar a derecho en os referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7915-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ ó DOMINGO GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set 2-7937-v set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.2-7925-v.set 12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA JOSEFA GARAT DE NUÑEZ y don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.2-7934-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio a don Rufino Más de Avala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos ó sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.10-7073-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTO TERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-7936-v set.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 253), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1 o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1407), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.25-7377-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO MATEO OLGUIN y MARIA ROSSI, ROSE o ROSI DE OLGUIN, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 4 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8189-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO DE OLARTE o SATURNINO OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8257-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8258-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ELVIRA BESSONART DE RODRIGUEZ y de ROSA SUSANA BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.02 Set.10-8259-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8315-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA PERRON DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8316-v.set 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALANIS DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8317-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8318-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8319-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TOMAS CALAF o MIGUEL TOMAS Y CALAF y de HEMIRENA o FELIPA TOMAS CALAF o TOMAS Y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.11-8320-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.5-7982-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARLOTA o CARLOTA CLARA MATHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7983-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7984-v.set.14

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RAMON ROMERO. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.3-7986-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PATRICIA o ISABELINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7985-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24 Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.11-7255-v.set.18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos: "MARRERO LEON o LEONCIO GUMERSINDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 363", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes por tener los errores que se expresan: 1.o) De matrimonio entre Leoncio (Gumersindo Marrero y Angela Bologna, donde dice Bologena, debe decir Bologna, y las de nacimiento de 2.o) Eulogio Marrero, donde dice Angelita Mólaño, debe decir Angela Bologna. 3.o) Gregorio Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. 4.o) Angela Marrero, donde dice Boloria y Ternaturia, debe decir Bologna y Fornature. 5.o) Modesta Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature y 6.o) Fernando Marrero, donde dice Boloña y Tornature, debe decir Pologna y Fornature. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés Actuario.

$10.75 Ag.31-7820-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO o EUSEBIO MARCELINO HERMIDA, doña FLORENCIA PELUFFO DE HERMIDA y don MARIO o MARIO ISIDRO HERMIDA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, Setiembre 2 de 1942. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8194-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — Luis A. Esteban Roca, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8297-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8252-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8253-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LORENTE DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8254-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA ESTEVAN DE LEON DE SUAREZ y GABRIELA o GABRIELA FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Set.5-8061-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ, MARIA FAGUNDO o SAGUNDA o LAGUNDIS, NATALIO PEREZ y CELESTINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.93 Set.5-8062-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8060-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8063-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MARGARITA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Agosto 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.30 Set.10-8255-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.10-8245-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SCAYOLA y ROSA GILARDI DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7972-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA ARROYO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Set.3-7974-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOERO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Set.3-7975-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ANGELA VERCELLINO DE PULIDO y HECTOR LEODORO PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Set.3-7973-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GENUARIO MILANO, de doña ROSA MILANO DE BETANZO y de doña ANTONIA VITA o VITO o VITTO o VIETTA DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.87 Set.10-8243-v.set.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "VIAMONTE CIPRIANO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado don Cipriano Viamonte solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido de la madre Iturre debe decir Díaz, que es el verdadero. Y a los efectos que corresponden se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 19 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.25 Ag.29-7785-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "ANTOLINA CLEMENTINA GUTIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de la peticionaria, pues en ella aparece el apellido de la madre como Viega cuando debió decir Britos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.80 Set.4-8030-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.4-8031-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación; contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.60 Ag.27-7678-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1949, a nombre de ANTOLIN CARLOS DIAZ, ubicada en la 11.a sección de este Departamento, lindando con propiedad de Victorio De León, aforado en $ 800.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.11-8301-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 388 (hoy 396) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY, ubicado en esta sección, calle 25 de Mayo número 3422, aforado en $ 900.00, lindando con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.31-7843-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 58 (hoy 221) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY, ubicado en esta sección, calle Brasil número 3234, aforada en $ 2.860.00, lindando con propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita" para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.31-7844-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.10-8244-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.10-8246-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.10-8247-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERNI DE ALBERTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.10-8248-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.5-8070-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.
$4.50 Set.3-7977-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.
$4.50 Set.3-7978-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra", (libro 30, Folio 40), convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1678 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.28-7728-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la succesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31, Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORRALES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Set.2-7938-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTIN o CECILIO M. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Set.10-8239-v.set.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico señor Francisco Rocca Crelis presentado el estado de la misma, se ha señalado el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar en dicho acto los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá

por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.00 Set.10-8236-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DESTEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.8-8114-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAÑA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.4-8029-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR BARILIA SANTURIO DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.3-7979-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO SENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7980-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 26 de Diciembre de 1938 por el referido magistrado, se declaró en estado de incapacidad legal a don Francisco Sosa y se designó curador interino del mismo al doctor Arturo Lorenzo y Losada, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia dictada en fecha 30 de esos mismos mes y año — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8028-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA o JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.2-7945-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7981-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO BERNARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Velázquez, Julio 23 de 1942. — Omar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8151-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Croce solicitando la rectificación de su partida de bautismo, debidamente registrada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la que aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y de Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido de su padre Croce y no Cruz. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$6.00 Set.9-8179-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVADOR ALFREDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.7-8102-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "LEONA ETCHEVERRY DE MONTES DE OCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leona Etcheverry de Montes de Oca solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en las que donde dice: "Echeverri, Labarte, Juana Leonor" debe decir respectivamente: "Etcheverry, Labarthe y Leona". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7868-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ELEAZAR JACOB GARDIN, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.78 Ag.31-7839-v.set.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín", empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este, arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte, camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 397 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE, MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO, SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Set.9-8141-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8142-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MACHIN DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8143-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8144-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8145-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.5-8064-v.set.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.9-8163-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o SARA ROSARIO CASTRO DE BROGHI y de ANGEL TELESFORO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8184-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8181-v.set.19.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag.10-7065-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA SERAFINA PEREIRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.5-8048-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA RODRIGUEZ o ENGRACIA RODRIGUEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.5-8049-v.set.16

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

REMATES JUDICIALES

JUAN DOMINGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en el expediente "MARIA LEONISIA o LEONICIA LORIER DE SIGNORELLI. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.220.46, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 127 metros 26 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá entre las de José L. Terra y Marcelino Sosa; 17 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar número 8; 22 metros 45 centímetros al Oeste, con solar número 6, y 7 metros 77 centímetros al Nordeste, confinando con la sucesión Lorán. Padrón número 83.423. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "26" número 514). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.11-8345-v.set.26.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "T. Di Tella con CIPRIANO C. MENDARO. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Setiembre, a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1452653.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$5.00 Set.10-8233-v.set.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con EMANUELLI y RABUÑAL. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire marca S. I. A. M. modelo D. 6 número 02 - 114.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8090-v.set.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con FELIPE GUTIERREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1460864.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8100-v.set.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados "J. CHAMARRA y MARIA CH. DE BUSCATO. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, todas las existencias del comercio de zapatería ubicado en la avenida General Flores 2364.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Set.7-8086-v.set.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Alhajas, moblaje, artículos varios, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 17 de Setiembre a las 15 horas, por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Autos "Sucesión LEANDRO DEL PUERTO". Las alhajas se venden sobre las 2|3 partes de su tasación; los muebles al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Set 3-7988-v.set.14.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos Moure contra JOSE DOMINGO CABRERA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1942, a las dieciséis horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, don Manuel Debernardi Mochó, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de dos solares y accesorios situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 81000 y 81001, designados con las letras A y B en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1928 por el agrimensor Alfredo Lerena, con las siguientes áreas: Solar A): 114 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 85 centímetros al N. E., sobre el bulevar Propios; 5 metros en la línea del fondo, que mira al Sud y linda con el solar E; 16 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Mariano Soler, y 12 metros 30 centímetros al Sudeste, lindando con el solar B; Solar B) Tiene una superficie de 82 metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noreste, sobre bulevar Propios; 9 metros en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar E) 8 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con el solar C y 12 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindera con el solar letra A, antes descripto. Estos solares han sido tasados en la cantidad de $ 571.25 el solar A y $ 328.00 el solar B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de escrituras, certificados, pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, así como la comisión legal del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, avenida Agraciada número 2445. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$46.50 Set.7-8054-v.set.23.

RODOLFO SMERALDI

JUDICIAL

Automóvil "Oldmosbile", tipo sedán, motor número F. R. 8.059, empadronado con el número 76.856 y matrícula número 52 040, remataré el próximo lunes 14 de Setiembre a las 16 horas, en el local de E. Perotti Corradi, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, autos "Santiago López contra ROLLAND, E. VARNER, cobro de pesos", al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.505, 82.134.

$7.00 Set.2-7940-v.set.12.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATARA JUDICIALMENTE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 442), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19.226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 26 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada; cuarenta y cinco metros con 3 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castellazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8 - 78 - 75.

$45.00 Set.1.o-7372-v.set.17.

JOSE A. PRADERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Bariña, sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6091 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154, compuesto en total de 580

hectáreas, 648 centiáreas 7790 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto, Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4504 centímetros, encerrados en la manzana número 89 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), lindando: por el Sur, con la calle Constitución; por el Norte con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.3.

H. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Géneros, trajes, camperas, etc., para señores y señoritas, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Setiembre a la hora 15 en 18 de Julio 1096; a la hora 14, las instalaciones, mostradores, etc., por orden del Juzgado en lo Civil de tercer turno, en autos "Alfredo Silva contra SALOMON GELMAN". Al mejor postor. Seña, 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.90 Set.1.o-7929-v.set.19.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 7.794, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros, según plano levantado en Noviembre de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1926, en el que se designa con la letra F y cuyos linderos son: por el Norte, propiedad de Apolinaria Martínez, Félix Píriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del lote C, de Atanasia Píriz, y al Oeste, el arroyo Vejigas, que lo separa de Fernando Non. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Victorio Antonio Pablo Richero y otros contra la sucesión de ANDRES VALLARINO. Ejecuciones de hipotecas", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 62.088, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, formada por cuatro lotes que, según título, miden 14 hectáreas, 9118 metros 55 decímetros cuadrados y, según plano de Agosto de 1923, del agrimensor José María Martínez, mide 15 hectáreas, 2707 metros 05 decímetros cuadrados,, con 160 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Arrayán; 484 metros 60 centímetros en el Sudeste, sobre la calle número 8, que divide con propiedad de Giribuni Hermanos y Rodríguez, Suárez y Compañía; 636 metros 48 centímetros en el lado Noreste, lindero con la sucesión de doña Felicia Pérez de Arechavaleta; al Noroeste, linda arroyo de las Canteras, por medio, con la sucesión de Antonio Suárez; la línea del costado Oeste, por ser quebrada, mide 261 metros 49 centímetros en el primer trozo, rumbo al Sudeste, empezando en el arroyo; sigue rumbo al Sudoeste, 108 metros 55 centímetros, con frente al Noroeste, sobre la calle de los Hornos; continúa 189 metros 20 centímetros rumbo al Sudeste y cierra el perímetro otra línea de 433 metros 25 centímetros, rumbo al Sudoeste, que da frente al Noroeste, sobre la calle Campoamor, la cual atraviesa en ángulo recto a la calle Arrayán y corre paralela a la número 8 antes citada, a distancia de 160 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de ratificación de almoneda y compraventa y los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; C) Que serán igualmente de cuenta del comprador la deuda del pavimento que grava el citado inmueble por la calle Arrayán; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).

$52.50 Set.4-8043-v.set.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Schekleton Rodolfo contra ANGELA CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del corriente mes, a las quince horas, se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 36382, señalada con la letra A en el plano de Julio de 1923, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de 80 metros 31 decímetros, lindando: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha número 2195; 8 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con María M. de Guerra; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste, lindando: por la primera, con la fracción B, y por la otra, con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.50 Set.10-8273-v.set.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

El lunes 14 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISOLA Y ARMAS contra Kasdorf S. A.". Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 7040, sito en la 6.a sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de 480 metros 3996 centímetros cuadrados y deslindado así: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1124 - 1128, entre las de Paraguay y General Rondeau, distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la calle Paraguay; 43 metros 15 centímetros en la línea del Oeste; 11 metros 2 centímetros al Sur, y 43 metros 29 centímetros al Este. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la suma de $ 121.080; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que sobre el referido inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.80 Ag.26-7672-v.set.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604, designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda: al Suroeste, en 541 metros 40 centímetros, con frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos biselados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo, a las 15. En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones, útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos. 2.o) El día 21 del mismo mes, a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contenga, ubicada en "Olimar Chico", 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto, según plano respectivo, de 120 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yebalito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 35.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2. Teléfono: 90.676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Etévez Teodoro contra

sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario y al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda pública, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno edificado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 543, compuesto de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 141, lindando: al Norte, calle Comercio; al Sur, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Calcagno Hermanos; y 2.o Una finca empadronada con el número 1047 y ubicada en la misma ciudad y manzana, constando de un terreno edificado de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Sur, la calle Constitución; al Este, la de Montevideo, y al Oeste, Ramona Benita Lozano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la almoneda; y 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Set.8-8137-v.set.24.

JULIO BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Carlota Ferrari de Coccaro y otros contra sus sucesiones de JUAN DOMINGO FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día veintiséis del próximo mes de Setiembre, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8.a sección del Departamento de Colonia, identificada en el padrón con el número 4039, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que se deslindan así: Norte, con Mateo Cuculic; Sur, con Dionisio Méndez; Este, con el mismo señor Cuculic y Victorio Frache, y por el Oeste, cañada del Sauce. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de su base, la que ha sido fijada en la suma de mil ochocientos pesos. — Nueva Palmira, Agosto 10 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$40.00 Ag.29-7775-v.set.15.

JULIO BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindará, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v.set.17.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reinvindicación", se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, de los solares números uno y dos del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668 que según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, constan el número uno de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, veinticuatro decímetros y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold, Noreste, solar dos; Sureste Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Y el solar número dos, de una hectárea mil ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros, y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, Juan José Perera. Se previene: Que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: Para el solar uno, $ 630.75 y para el solar dos, $ 1.665.00; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ag.27-7658-v.set.12.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en autos "LEON FELIX DE. Quiebra" (Lo. 24, Fo. 274), se hace saber que el día 17 de Setiembre entrante, a las 13 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Héctor R. Cossio, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, etc., pertenecientes a la expresada quiebra, detalladas de fojas 19 vuelta, 20, 21, 22 y 23 vuelta, de autos. La venta se realizará en el local sito en la calle Ituzaingó número 491, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.3-7987-v.set.14.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Florida, de esta ciudad, cuya casa de material que contiene está señalada con los números 1380 y 1382, entre Cerrito y Convención, manzana número 110, empadronada con el número 568, compuesta de una superficie total de 288 metros 19 decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 08 al Norte, por donde linda con la calle Florida; 12 metros 24 centímetros al Sur, con don Pablo Gianoni; 23 metros 45 centímetros al Este, con Víctor M. Granzella, y al Oeste, 23 metros 95 centímetros, por donde linda con Roque Ferrero. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse, la que asciende a la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$35.25 Set.10-8249-v.set.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto", 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectáreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Gonçalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sud y Oeste, con José Algalarrondo, y está empadronada con el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pediente caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfila Lacrea de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú. Setiembre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "FERREYRA JUAN MARCOS. Sucesión", se hace saber al público que el día sábado 26 de Setiembre próximo venidero, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de la sexta parte del inmueble que a continuación se describe y sobre la base de las 2|3 partes del valor asignado en su tasación ($ 133.32): Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 263 de esta ciudad, empadronada con el número 1879 y con una superficie de 1206 metros 8215 centímetros, que linda: al Oeste, en 25 metros 67 centímetros, con la calle Asamblea (hoy Setembrino Pereda); en igual extensión al Este, con Joaquín Pereyra; al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la sucesión de Antonio Piaggio, y en igual extensión al Sur, con Pedro Barneche. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$27.00 Set.10-8250-v.set.26.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con JOSE DUARTE PAIVA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil Ad-hoc, el siguiente bien inmueble. Una fracción de campo de ciento diez hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión de Pedro Meirelles, Este, Benvenuto Ferreira y Alejandro Quintana y Oeste, Leonides P. Pigurina, estando empadronada con el número 792 y habiéndose tasado en mil seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicha tasación. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Que serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado los antecedentes de la ejecución. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7750-v.set.14.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "Américo T. Cantisani con Sucesión SALUSTIANO ALFONSO. Cumplimiento de convenio", se hace

saber al público que el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto Actuario Ad-hoc, Escribano Ricardo Clavijo, a la subasta por precio no inferior a cuarenta pesos, del solar número 117 del barrio María Julia, del pueblo Libertad, compuesto de una superficie de 451 metros 95 centímetros, empadronado en mayor área con el número 506. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina. — Libertad, Mayo 7 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$18.00 Set.9-8175-v.set.25.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Baltasar Perdomo. Tutor dativo del menor RAMON MARIA MONTELONGO. Solicita la subasta de la cuota parte del inmueble padrón número 5605", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre corriente, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto y Actuario Ad-hoc, escribano Conrado Buquet, a la subasta por precio no inferior a ciento cincuenta pesos, de la cuota parte que al menor Ramón María Montelongo le pertenece en el inmueble empadronado con el número 5605, situado en esta sección, compuesto en su totalidad de una superficie de 7 hectáreas, 6092 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 386 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a camino vecinal a Valdez, por 186 metros 80 centímetros de frente al Sureste, al citado camino a Valdez, por 220 metros 60 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción 7, por 504 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con Eusebia Reyes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes respectivos se hallan en el Juzgado a la vista de los interesados. — Libertad, Agosto 11 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$30.00 Set.9-8176-v.set.25.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 18. N.o 362. Fo. 74), se hace saber al público que el dieciocho de Setiembre del corriente año, a las 15 horas se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, el lote número 2, que a continuación se describe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 300.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descripto. Base: $ 3.500.00. La superficie y linderos de los lotes descriptos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), el 23 de Noviembre de 1929, inscripto en la oficina respectiva, el cual se encuentra glosado en los autos respectivos. Se previene: A) No se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía; C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465; y E) Los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse, como la comisión del señor rematador, serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.60 Set.4-8047-v.set.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ, ROGELIO, ELENA, DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 30 del corriente mes, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 7.459.00), un terreno y mejoras en la manzana 33 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle 18 de Julio, edificio 488 y 492 entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Píriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este, con Vicente Spínola, y por el Oeste, con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.580.98, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.550.47, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.9-8224-v.set.19.

COMERCIALES

MARI Y SERRA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mari y Serra para la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1942 a las 17 horas, en la sede social, calle Yaguarí número 1881, con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Examen del balance, inventario general y Memoria anual del ejercicio vencido el 30 de Junio último. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico anterior. 5.o) Renuncia de los señores titulares y suplentes del Directorio por razones de conveniencia para la sociedad. 6.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta. 7.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes del nuevo Directorio. 8.o) Elección del Síndico, titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$11.25 Set.9-8223-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, una máquina de helados marca "Eisfink" con frigidaire y compresor "X-V 2711" con dos puertas. Los acreedores que se consideren con derecho a ella se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Francisco Rodríguez. — Alberto Lewin.

$5.00 Set.9-8165-v.set.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JUAN NICASIO ANGELES EGAÑA con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza Hereford, sexo macho (Laurel Jungler 3), Book Uruguayo 145.368, R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.

$6.00 Set.8-8120-v.set.12.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas, en nuestro local situado en la calle Treinta y Tres número 1289. Orden de día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes de Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente respectivo. 5.o) Designar 2 de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Set.2-7947-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor JUAN FRANCISCO REPETTO la parte que me corresponde en las máquinas, muebles y útiles y mercaderías de la estación de servicio y garaje denominado "Del Palacio", sito en ésta ciudad, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, quedando el activo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del señor Repetto. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, los que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, a los efectos indicados en la misma ley. — Salto, Agosto 27 de 1942. — Doroteo Lara. — Juan F. Repetto.

$7.00 Set.7-8101-v.set.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Julio Bayardo, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos y anexos, calle Paraguay 1381, con el retiro del socio señor Martín J. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los demás socios, señores Enrique Ribeiro, Cunha y Alfredo Dante Barreiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Martín J. Fernández. — Enrique Ribeiro. — Alfredo D. Barreiro.

$5.00 Set.7-8098-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor JOSE FRANCISCO CIELO el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la calle Ejido número 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Fernández Leiras. — Juan Francisco Cielo.

$5.00 Set.7-8090-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 918, contraté vender al señor FERNANDO ESCRIVA PEIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti. — Fernando Escrivá Peiró.

$5.00 Set.7-8087-v.set.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Federico y Miguel Gómez, del negocio que en ramo de almacén y lechería tienen en la calle Constitución 2410 retirándose el señor Federico Gómez y entrando a formar parte el señor ANTONIO GARCIA. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que la nueva firma queda a cargo del activo y pasivo y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del señor A. Suárez. — Montevideo, Setiembre 8 de 942. — Federico Gómez. — Miguel Gómez. —Antonio García.

$6.00 Set.10-8267-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecido en la calle Figueroa 1904. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carmen Gómez de García. — Placeres Blanco de Fernández.

$6.00 Set.10-8268-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FEDERICO GOMEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2497. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. —Julia G. de Buschiazzo. — Federico Gómez.

$5.00 Set.10-8270-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora ISABEL MORALES DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.— Francisco Wiesz. — Isabel Morales de López.

$5.00 Set.10-8266-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ayer, quedó totalmente disuelta la sociedad que con domicilio en la calle Andes número 1454 y bajo la razón "Prins y Peluso", giraba con el objeto de explotar un sistema de venta y conservación de lámparas eléctricas; habiendo quedado el activo y el pasivo en poder y a cargo del señor ROQUE PELUSO y domiciliado en Orinoco número 4931. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Roque Peluso. — Waldemar Prins.

$5.00 Set.10-8262-v.set.29.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y ENAJENACION

Comunicamos que la sociedad para la explotación del comercio en los ramos de confitería, café y anexos denominado "La Liguria", situado en la villa de la Unión de este Departamento, casa número 3802 de la avenida 8 de Octubre y razón social "Scaltritti, Perrone y Compañía", se disolvió y transfirió a la sociedad "SCALTRITTI y FACAL", la totalidad del activo, tomando la entidad adquirente a su cargo el pasivo, para continuar los negocios de aquélla; que a los efectos de la transferencia se retrotrajeron al 30 de Setiembre de 1941; que se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, y que esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Scaltritti, Perrone y Compañía. —Scaltritti y Facal.

$7.00 Set.10-8199-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Secretario.

$9.10 Set.10-8264-v.set 25.

"CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio social; la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico. 2.o) Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 22 inciso C).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Set.10-8269-v.set.21.

"LA METALURGICA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o (inciso transitorio) de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1942 a las 10 horas en las oficinas centrales, avenida 31 de Marzo 3440, para tratar el siguiente orden del día: Elección de dos vocales y sus suplentes para integración del Directorio.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, o los certificados de depósito de acciones en Bancos e instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$8.25 Set.3-7964-v.set.14

COMPAÑIA NACIONAL E HOTELES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre a las 17 y 30 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esquina plaza Tomás Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del Hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

$7.50 Set.4-8035-v.set.15.

MOLINO FONTANA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio pasado. 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para formar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos). — El Directorio.

$8.25 Set.9-8198-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que por escritura que en 25 de Junio de 1942, autorizó el escribano Enrique Risso Alla, fué disuelta el día 30 de Junio de 1941, la sociedad Noguera y Compañía que giraba en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 1081, en los ramos de pinturería, papelería, anexos y afines. La señora MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y los señores ROBERTO FENDER y ENRIQUE AGUERREBERE se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha sociedad y constituyeron en el mismo día y ante el mismo escribano una nueva sociedad bajo la misma razón y con el mismo objeto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Sucesión de Miguel Noguera Casulleras. — Roberto Fender. — Enrique Aguerrebere.

$9.00 Set.9-8164-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto liquidar la sociedad "Armufragar" integrada por los señores ROBERTO ARCOS y RINALDO FRANCO FABANIS, que gira en el ramo de representaciones y comisiones en general en la calle Norte América número 320. Los que se crean con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la oficina comercial O. C. A. Sarandí número 510, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roberto Arcos. — Rinaldo Franco Fabanis.

$5.00 Set.8-8177-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mezger y Rosenfeld", con sede en la calle Ejido número 1561, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma el señor LUDWIG MEZGER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Ludwig Mezger. David Teodoro Rosenfeld.

$5.00 Set.9-8150-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en el local ubicado en la esquina de las calles Artigas y Florida, quedando el activo y pasivo, a cargo del señor CLAUDIO GOMEZ. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Claudio Gómez.— Ernesto D. Ferreira.

$5.00 Set.9-8182-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 10, 12 y 13 de los estatutos sociales el Directorio resolvió convocar a asamblea extraordinaria a sus accionistas, la que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1942, a las 17 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Adquisición de un bien inmueble.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se requiere un quórum de accionistas que representen las 3|4 partes del capital social. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942.

$6.75 Set.9-8173-v.set.19.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Setiembre de 1942, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$8.20 Set.9-8170-v.set 17.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, para la asamblea general ordinaria a verificarse el 13 de Setiembre de 1942 a las 9 horas, con la orden del día detallada en las memorias repartidas. No habiendo número reglamentario, por esta única convocatoria se avisa que la asamblea se efectuará con el número que concurra el día 27 de Setiembre a la misma hora. — La Comisión Directiva.

$4.50 Set.9-8180-v.set.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad del señor Sixto Luis Moreira con la señorita Juana Sixto - Mello, del comercio que en el ramo de almacén y lechería tenían en la calle Canelones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO L. MOREIRA, y entrando a formar parte en la sociedad el señor PEDRO GIMENEZ BERRUTI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942.— Sixto L. Moreira. — Juana S. Mello — Pedro Giménez Berruti.

$6.00 Set.2-7946-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor JOSE B. GUZZO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Carlos Velasco (hijo).

$5.00 Set.2-7942-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor QUINTIN FURTADO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Pedro 1.o número 753, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, de 1942. — Guillermo Bouzán y Compañía.

$5.00 Set.2-7943-v set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y demás leyes relativas, se hace saber al público, que la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, venderá a la también Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", todos sus bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, esto es, su activo y pasivo, citándose a todos sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a la Administración de la Sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1439, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.

$5.00 Set.2-7928-v set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender al señor OSCAR GUILLEN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 notificando a os acreedores para que se presenten a a indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — Luis Antonio Borroni.

$5.00 Set.2-7923-v set 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del profesional Elbio Péndola Solari, se disolverá la sociedad "VECCHI HERMANOS", con asiento en la avenida General San Martín 3360 compuesta por los señores Antonio Luis Vecchi, Miguel Armando Vecchi y Emilio Héctor Vecchi. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado profesional calle Magallanes 1465 de 9 a 12 A. M. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Antonio Luis Vecchi. — Miguel Armando Vecchi — Emilio Héctor Vecchi.

$5.00 Set.2-7910-v set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Bernardo Ballivo.

$5.00 Ag.28-7758-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que han entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA e HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Mentor de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag.28-7713-v set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 24 de 1942. — Marta Florencia Díaz — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoanov. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAFON. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283 (Montevideo).

$5.00 Ag.28-7716-v.set.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS", establecida en esta ciudad, calle La Paz N.o 1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Miguel Juan Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag.24-7624-v.set.12.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JULIO C. NICOLAS la carnicería y reparto de carne que tengo establecidos en el kilómetro 31 de la carretera a Carrasco (séptima sección judicial de Canelones). Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto de 1942. — Pascasio Ernesto Gelian.

$5.00 Set.4-8036-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1759, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Corrales 3079, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor ELISEO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Enrique Fernández. — Eliseo Díaz.

$5.00 Set.4-8033-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señorita CATALINA MARTON la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Miguelete número 1452, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Catalina Marton Arpad Weisz.

$5.00 Set.4-8022-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a la señora JOSEFA GOMEZ DE ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Yaguarí número 2002. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Josefa Gómez de Andrade. — Pedro Mata.

$5.00 Set.4-8021-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AIDA SELVA LEGNANI, libre de gravamen u obligación, la farmacia "Dársena", sita en la calle Pérez Castellano 1522. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle José L. Terra 2535, de 9 a 12 y 15 a 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Fco. S. Gámez Marín. — Aída Selva Legnani.

$5.00 Set.4-8020-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contier Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el almacén de comestibles situado en la calle Ibiray número 2251, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Amalia López de Almeida. — Manuel Villaverde.

$5.00 Set.4-8018-v.set.23.

"SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA GOÑI, LIMITADA"

A los efectos del decreto número 8992, se hace saber que en escritura de 26 de Agosto de 1942, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta con el número 32 al folio 160 del tomo 5.o del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la expresada sociedad de responsabilidad limitada: A) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en general y granja; B) Socios: Luis E. Piccardo, Enrique C. Cadenas, Rodolfo Casaravilla Estrada, Carlos A. Mañé, Héctor Benech, Julio Rafael, Mario y Carlos Bosch Sienra; C) Plazo: 10 años prorrogables; D) Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladarlo a cualquier Departamento; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Luis E. Piccardo y Enrique C. Cadenas, conjunta o separadamente; y F) Capital: Treinta y cinco mil quinientos pesos, aportados: en efectivo, dieciocho mil pesos, por los señores Piccardo, Cadenas y Casaravilla: cuatro mil pesos cada uno, y Mañé, seis mil pesos; en semovientes y útiles: diecisiete mil quinientos pesos, por Julio Rafael, Mario y César Bosch Sienra, cinco mil pesos cada uno, y Benech, dos mil quinientos pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Piccardo. — Enrique C. Cadenas.

$12.00 Set.3-7965-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Else Salomán de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA". — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Saturnino E. Ferret. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 2601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7989-v.set.22.

COMPAÑIA SALUS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

40.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942; 2.o Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21 y 32; 3.o Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$10.50 Set.3-7996-v.set.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1615, en el ramo de panadería y anexos, bajo la firma de LLADO y COMPAÑIA y con la denominación de "Panadería La Fraternidad". Se retiran de la misma los socios Bartolomé Lladó y Miguel Estarás, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Jorge Lladó. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

$6.00 Set.5-8080-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta al señor MANUEL BASALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida General Flores número 4135, en el ramo de panadería denominada "La Nueva Victoria", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Manuel Basalo. — Manuel Mato.

$5.00 Set.5-8075-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISMAEL BENTANCOR el comercio empadronado con el número 1430 que, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta localidad, calle Treinta y Tres esquina Logroño. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Francisco Correa. — Ismael Bentancor.

$5.00 Set.5-8066-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE BIDEGAIN el kiosko empadronado con el número 1601, que en el ramo de venta de diarios, revistas, lotería, etc., tengo establecido en esta localidad, calles General Artigas y José María Fontes Arrillaga. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Sábado R. Bía. — Juan José Bidegain.

$5.00 Set.5-8067-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor GUILLERMO NICOLAS TEN NAPEL mi comercio en el ramo de reparto de leche y pan ubicado en la calle Uruguayana número 3428, de esta ciudad, libre de pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio mencionado antes de treinta días, a los efectos de su pago. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Falco. — Guillermo N. Ten Napel.

$5.00 Set.5-8052-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ELEUTERIO HERNANDEZ todo lo que a cualquier título o por cualquier concepto pueda corresponderme en mi calidad de integrante de la "Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este" y especialmente los siguientes bienes: A) Un ómnibus de mi propiedad, marca Chevrolet, modelo 1936, padrón B. 1091, motor número N. C. E. 6.369.599; y B) La parte proporcional en otro ómnibus de propiedad de la expresada Cooperativa, marca Dodge, modelo número 25924, chapa B. 5011. El activo y pasivo que por cualquier concepto pudiere existir hasta el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la expresada Cooperativa, y que correspondiere percibir o abonar al señor Angel María Gaggioni, es de cargo exclusivo de éste, y el activo o pasivo que desde esa fecha se originare, en adelante, será percibido o abonado por el señor Eleuterio Hernández. Los acreedores del señor Angel María Gaggioni deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio número 747, de la ciudad de San Carlos, dentro de treinta días, a los efectos legales. — Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Angel M. Gaggioni. — Eleuterio Hernández.

$10.00 Set.5-8059-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1275, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.

$5.00 Ag.27-7644-v.set.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de índole alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon - Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.

$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO, el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht denominado "Herminia" por el de "IZARRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Set.1.o-7883-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "CHAPASTHAL, GOLDMANN y COMPAÑIA", con asiento en la calle Colorado números 1822|24, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Chapasthal, Goldmann y Compañía". — Kurt Kornblum. — Miguel Goldmann.

$5.00 Ag.26-7633-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor AUGUSTO SBARBARO cincuenta y dos animales S. P. C., que son cuatro padrillos, cuarenta yeguas madres y ocho productos nacidos en 1941, animales de trabajo, implementos y enseres de cabaña. Al mismo doy en arrendamiento dos fracciones de tierra: una de ocho hectáreas y otra con dos galpones de cabaña y depósito en campo de mi propiedad, sito en la 16.a sección del Departamento de Montevideo, lo mismo que galpón e instalaciones que están en el campo lindero, propiedad de la sucesión García Acevedo. — Fco. C. Miramonte.

$5.00 Ag.24-7597-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a los señores AGUIRRAZABAL y COMPAÑIA las mercaderías existentes y muebles y útiles de mi comercio establecido en avenida José Batlle y Ordóñez número 2800. Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse a la casa de la calle Artigas 791 del señor Victoriano Aguirrazábal con el justificativo de sus créditos a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Isidro Pereira das Neves.

$5.00 Ag.31-7840-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Sarachu, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).

$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sociedad Cooperativa de Abasto propietaria de la cabaña "El Trébol Rojo", en el Departamento de Florida, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida el duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguentes productos: Raza Polled Hereford. Sexo: Macho. H. B. U.: 136743. R. P.: 1285. Fecha de nacimiento: 4 de Agosto de 1938.

$7.75 Set.1.o-7869-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a doña ADORACION MUNIZ DE DOMINGUEZ el comercio de carnicería establecido en la casa número 1044 de la calle Gil, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (escritorio 2) de la calle Sarandí (escritorio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Rodríguez López. — Serafín López.

$5.00 Set.9-8122-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor CEFERINO PEREIRA DAS NEVES (hijo) mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén instalado en la calle Agraciada número 550 quedando el activo y pasivo a cuenta del comprador. — Rivera, Julio 14 de 1942. — Ceferino Pereira das Neves (hijo). — Diego Lara.

$5.00 Set.9-8147-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Castro prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año, a don ANSELMO ALEGRE la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Manuel Castro. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.11-8282-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Hipólito Othon han prometido vender a don MANUEL PEREZ CANDAME el establecimiento industrial en los ramos de fideería, semolina y anexos denominado "Millán", instalado en esta Capital, avenida Millán números 2572|74. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Teresa Capurro de Othon. — Livia Othon de Capurro. — Angel I. Capurro. — Clara Othon de Scarrone. — Juan F. Scarrone. — Luisa Martha Othon de Roisecco. — José A. Roisecco. — Ivan Othon. — Osvaldo P. Othon. — Manuel M. Pérez. (Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.00 Set.11-8286-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de consignatarios de frutos del país que gira en esta plaza bajo la firma "PATRON y PONCE DE LEON", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alcides S. Patrón. Los acreedores deberán presentarse a realizar sus créditos en la casa número 1944 de la avenida General Rondeau. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Alcides S. Patrón. — Jorge Ponce de León Acosta y Lara.

$5.00 Set.11-8311-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución total de la sociedad "ENRIQUE LAXALDE y COMPAÑIA" (distribución y venta de tabacos, cigarros, cigarillos y sus anexos), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Laxalde Casalás, domiciliado en la calle Daniel Zorrilla 5391, de esta Capital, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Enrique Laxalde Casalás. — Alberto Laxalde Casalás. — Alfredo Olaizola Aguerre. — Federico Alberto Peinado.

$5.00 Set 11-8308-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que el 30 de Mayo de 1941 quedó disuelta la sociedad que teníamos contraída y que giraba bajo la razón social de "BRAÑA y FIORITTO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Emilio Fioritto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 3 de 1942. — Emilio Fioritto. — José C. Braña.

$5.00 Set.11-8298-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña Angela F. de Rolando, escriturará en venta al señor MANUEL PEREYRA IGLESIAS, libre de activo y pasivo, la carnicería situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2527, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Angela F. de Rolando. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.11-8283-v.set.30.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 23 de Setiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1941|42; 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asámblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.11-8312-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 Ag.27-7680-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República y en las localidades establecidas en el pliego: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo "Zabala" o similar en cajas de 50 unidades, con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.12-8352-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 451

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
63979	— Salomón Surarzberg.
75375	— Plinio Oribe.
76805	(y Sgdos. 168895|96) — Bartolomé Santos Almada.
82411	— Dante Tartaglia.
82423	— Antonio Fraga.
82960	— Balbino Fernández.
83677	— Antonio García de Soria.
93731	— Pedro y Lucio Domínguez.
83798	— Generosa Trigo Varela.
83803	— Pedro Zambrano.
83805	— Rosa P. de Martínez.
83882	— Ramón y Benigno Pereiro.
83892	— Carmelo Goñi.
86826	— María C. de Ranauro.
86853	— Isidro Viñals.
86856	— Rafael Cantisani.
86868	— Esteban Caballero.
86966	— José A. y Juan Roisecco.
168883	— (Fuera de orden) (Sgdo. del 86459 — Luis Bellini.
107015	(y Sgdo. del 168885) — Abraham Jalife.
118731	(y Sgdo. del 169046) — H. Galli y J. Hernández.
119995	— Humberto Pittamiglio.
146113	(y Sgdos. 168529) — Etchebarne, Ciurich y Romio.
152226	— Bello y Reborati.
152231	— Felipe Gutiérrez Sandó.
152233	— Bello y Reborati.
152234	— Bello y Reborati.
152235	— Bello y Reborati.
152236	— Bello y Reborati.
152271	— Angela Besenzoni.
152275	— María del Carmen Varela.
152277	— Hipólito Gauthier.
152279	— Armando Lagurara.
152279	— Bello y Reborati.
152280	— Bello y Reborati.
152281	— Felipe García Porro.
152282	— Juan Soppi y María P. de Soppi.
152284	— Oscar A. Olivera.
152285	— Miguel Héctor Alvarez.
152286	— Lorenzo González (hijo).
159774	(y Sgdo 168891) — Ernesto Brizzo.
165123	— Bello y Reborati.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.12-8300-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 452

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
4667	— Héctor Trabucatti.
5019	— Aurelio Palma.
5116	— Juana G. Daudy de Salomón.
5250	— Alberto Ghiringhelli.
5706	— María Abal de Suárez.
5721	— Humberto Bonomi.
7700	— Roger Salmón.
7883	— Enrique Rocco.
7890	— Hermanas Adoratrices.
7952	— Sras. de Méndez y de Botaro.
20119	— Domingo Lofredo.
20183	— Juan G. Carvallido.
20475	— Francisco Taranto.
33557	— Domingo González.
[illegible]	— Silverio García.
34529	— José Varela Rodríguez.
34563	— Luis Badano (hijo).
34650	— Federico Salveraglio.
34684	— José Saccone.
34774	— José Bozzolo.
34787	— Pascual Matturro.
35825	— José Truco.
35636	— Carmelo Ballestra.
35981	— Esteban J. Martinelli.
35983	— Silvestre Ayala.
36042	— Cristóbal López.
36063	— Ramón A. Romero.
36395	— Josefa R. Feijóo.
36565	— Sarkis Bodosian Giragosian.
38555	— Angel Atilio D'Cucenzio.
66179	— Suc. Juan Pitel.
83605	— Manuel Bustelo.
83720	— Domingo Rapetti.
83871	— Juan Yáñez
140820	— Carlos Gamba.
140944	— César Almeida.
141050	— Juan J. Miller.

141113 — Nelson J. Giguens.
141182 — Anselmo Fuentes.
141221 — Jaime R. Soria.
167259 — Francisco J. Zapata.
167914 — José Nieves.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.12-8299-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1801
Camisas de cilindro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 de Setiembre a las 15 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuestos de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-8353-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE CARVE GURMENDEZ y CARLOS ZUMARAN AROCENA, en representación de la S. A. La Mobiliaria, con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1379, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los certificados que para la misma depositan en esta oficina en dos ejemplares impresos, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Set.12-8346-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39352
Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8368-v.set.23.

ACTA N.o 39340
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. C. I. (Plastics), Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"PERSPEX"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8329-v.set.23.

ACTA N.o 39345
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de la clase 1.a (no incluyendo pescado de ninguna clase y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8336-v.set.23.

ACTA N.o 39355
Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

BOSTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente máquinas o aparatos para sacar punta a los lápices).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8366-v.set.23.

ACTA N.o 39354
Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

SPEED-BALL

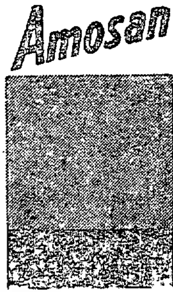
para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente puntas o plumas metálicas para lapiceras).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8367-v.set.23.

ACTA N.o 39347
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha la firma Sucesión Isabelino Ciliano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THE Scientific SHOE

para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8337-v.set.23.

ACTA N.o 39353
Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8369-v.set.23.

ACTA N.o 39327
Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Abal Hermanos y Compañía, ha solicitado el registro de la marca
"B. B. B."
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8371-v.set.23.

ACTA N.o 39343
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000.00 m|n.", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8330-v.set.23.

ACTA N.o 39356
Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GROOM"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8365-v.set.22.

ACTA N.o 39348
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NUTRIL"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8338-v.set.23.

ACTA N.o 39349
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MILANIN"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8339-v.set.23.

ACTA N.o 39344
Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MAROCCO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.12-8335-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".
Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).
La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 17 del presente mes a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.12-8347-v.set.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 12 de 1942

1.a Sección

RUBEN KINZER IONAS, 36 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Uruguay 778, y ROSA WYZANSKI PODOLSKI, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Uruguay 778.

4.a Sección

FRANCISCO FERNANDO BALLIN, 35 años, soltero, comerciante, argentino (naturalizado), domiciliado 18 de Julio 936, y RUTH BUYANOWSKY, 23 años, soltera, inglesa, domiciliada 18 de Julio 936.

12.a Sección

LIBORIO JUAN GUTIERREZ, 32 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado Pando 2744, y BLANCA AURORA EACO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2744.

PABLO TERZAGHI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 1999, y MARIA LUISA CAPURRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2593.

RAFAEL EUGENIO SCLOCCO, 36 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2860, y PAULINA BLOK, 25 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

14.a Sección

CARMELO COSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2929 (apartamento 6), y SARA MARIA DE SAGASTIZABAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2959 (apartamento 6).

LIVIO DUTTO, 22 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Gil 804, y CATALINA PERLA BEGINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3115.

18.a Sección

PABLO MAZZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1221, y JOSEFA COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2468.

20.a Sección

ANGEL AQUINO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Y. Pinzón 225, y EMILIA LEONOR DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 941.

JUAN JOSE FRATTINI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Bolognese 144, YOLANDA FOSSATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 10.

JOSE CARLOS FRANCOLINO, 31 años, soltero, empleado, domiciliado Gauchos 4120, y MARIA VICTORIA ANTELO, 24 años, soltera, española, domiciliada General Hornos 4315.

24.a Sección

AUGUSTO CARLOS DEL MARMOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1470, y AIDA JOSEFINA TARALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1466.

SILVERIO DUTHU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2002, y MARIA ESTHER PEREZ VALVERDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2056.

$2.00 P|p. v.set.15

EDUARDO ARECHA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 2138, y JULIA ANA ROSALIA BARI VIAU, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2138.

V.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20 Set.12-8356-v.set.17.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 17 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE SADI, habiéndose nombrado curador del mismo a su esposa doña Victoria Ruso, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Junio 2 del año en curso. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.12-8340-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KALAYJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8348-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASTRO DE URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8349-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8350-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8364-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8372-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONTOLI o LEOPOLDO MONTOLI MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8360-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMANCIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.12-8331-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL EVANS DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1942. — Juan P. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.12-8342-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el señor Síndico de la quiebra de CARLOS MASSIOTI SILVEIRA ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Julio 24 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$6.75 Set.12-8357-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SANCHEZ DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.12-8341-v.set.23.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff", remataré el día 24 de Setiembre (jueves), a la hora 15, en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en autos "Flores Chans contra C. GALFETTI URIOSTE. Ejecución de prenda". Al mejor postor.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8-18-08.

$4 00 Set.12-8325-v.set.23.

JUAN OSCAR SAEZ

JUDICIAL

Remate de camiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ayala, Limitada contra OCTACILIO G. CACERES y POMPILIO O. IROLDI. Ejecución de prenda", se hace público que el día veinticinco del corriente mes, a las catorce horas, se procederá por el martillero Juan Oscar Sáez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local sito en la calle Cuareim número 1939, de los siguientes bienes: 1.o Un camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con sobreelásticos, motor número 39 BR|6967, serie número BR7W|51785, empadronado con el número 5347 y matriculado con el número 1025 R. de Treinta y Tres, y 2.o Otro camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con caja para flete y cabina, motor número 39 BR|4656, padrón 5417, matrícula número 11-59, de la ciudad de Treinta y Tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, declarándose que en el caso de ser la firma actora el mejor postor queda relevada de hacer consignación en el momento de la subasta; y 2.o Que los contratos de prenda y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.12-8370-v.set.23.

"CASA DOMINGO BASSO"

(Basso, Ferres y Scasso Limitada

A los efectos de lo determinado en el artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en escritura que en 20 de Julio de 1942 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla cuya copia fué inscripta el 3 de Agosto siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 57 al folio 214 vuelta del tomo 2.o, los señores ALBERTO BASSO y PEDRO SEBASTIAN SCASSO y la SOCIEDAD PEDRO FERRES y COMPAÑIA constituyeron la expresada sociedad de responsabilidad limitada. Objeto. Importación, exportación, compraventa, industrialización y comercialización de todo artículo y producto agrícola o de granja, implementos destinados a esas explotaciones y en general negocios afines. Plazo. 2 años desde el 1.o de Mayo de 1942 con prórrogas automáticas de dos años. Domicilio. Montevideo. Administración y uso de la firma. A cargo de todos los socios, quienes actuarán de a dos conjuntamente. La sociedad Pedro Fe-

rres y Compañía estará representada por el señor Ricardo Ferres sin perjuicio de los otros representantes y de sus socios. El señor Alberto Basso por el señor Jorge Basso Stajano u otros representantes sin perjuicio de su intervención personal. Capital. $ 100.000.00 ya aportados; $ 40.000.00 por el señor Basso; $ 30.000.00 por Pedro Ferres y Compañía y $ 30.000.00 por el señor Scasso. El señor Basso los integró con el activo de su comercio de productos agrícolas de la calle Cuñapirú número 1601. Pedro Ferres y Compañía integró pesos 18.588.55 en mercaderías correspondientes al giro de la sociedad, el resto en dinero. Ei señor Scasso en dinero. Balances al día 31 de Diciembre. La sociedad se disolverá a pedido de cualquier socio cuando se hubiere perdido el 50 o|o del capital. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Ricardo Ferres. — Jorge Basso Stajano.

$18.00 Set.12-8344-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI VENER la farmacia denominada "Farmacia Mercader", sita en esta ciudad calle Rivadavia número 2200. Los acreedores deberán [illegible] justificativos de sus [illegible] mino legal en la [illegible] dirección. Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Mercader. — Demócrito González.

$5.00 Set.12-8358-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que se ha resuelto vender la fábrica de zapatos de propiedad de Dionisio Fernández, sita en Colonia número 2047, al señor JUAN CARLOS AVALOS. A los fines dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones deberán dirigirse a Dionisio Fernández, Colonia número 2050.

$5.00 Set.12-8351-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE y LEOPOLDO VILA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo Fernández número 3079 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Ricardo Valledor Suárez. — José Vila. — Leopoldo Vila.

$5.00 Set.12-8343-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor ROBERTO MARKUSE el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en la calle Cerro Largo 1238. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio calle Sarandí número 444 (escritorio 34) — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Roberto Markuse. — Herman Berger.

$5.00 Set.12-8334-v.obt.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PABLO JULIAN y PABLO ECHEVARRIA la casa de comercio que en el ramo de molienda de ocres, óxidos, tierras y otros minerales, con la denominación de Compañía Uruguaya de Elaboración de Minerales y bajo la razón social de "Baudry, Mac Coll y Compañía Limitada" tenemos instalado en la finca de la avenida General Rondeau números 2186 y 2188 de esta ciudad y que dicha sociedad será disuelta en el mismo acto de la enajenación. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll. — Charles K. Mac Coll. — Pablo Echevarría — Georges Baudry. — León Baudry. — Wilson Gómez de Freitas — Ana Bredo de Bervejillo Falcón.

$7.00 Set.12-8327-v oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MARIESCURRENA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la casa de la calle General Pagola número 2193 de esta ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorics 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Juan Estevan Bereterbide.

$5.00 Set.12-8328-v.oct.1.o.

SOCIEDAD "LA ELECTRO METALURGICA URUGUAYA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 17 de Agosto último, por el escribano Gilberto S. Braga, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22 al folio 76 y siguientes del tomo sexto de contratos, se constituyó la Sociedad "La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada", con el lema "L. E. M. U.", consta en dicha escritura: A) La sociedad es de responsabilidad limitada y girará bajo la denominación referida, la constituyen como únicos socios los señores TORCUATO DI TELLA, EDUARDO LUIS ENRIQUE ELLI, doctor MARCOS GASPAR TABOADA; JUAN ORESTES COLOMINAS, ANTONIO PARDIÑAS y RODOLFO EUSTAQUIO COLOMINAS. B) El domicilio es en esta ciudad avenida Millán 2590 y su objeto principal la elaboración de metales en general, tanto en estado puro como aleacciones y sus minerales. C) El capital social es de $ 50.000.00 moneda nacional aportados así: señor Di Tella, pesos 19.000.00; señor Elli, $ 17.000.00; doctor Taboada, $ 5.000.00; señor Juan O. Colominas, $ 5.000.00; señor Rodolfo Colominas $ 3.000.00; y señor Pardiñas, $ 1.000.00 D) El plazo es de 10 años, a contar del 3 de Setiembre de 1942. E) La administración, representación y uso de la firma corresponden al Gerente designado don Rodolfo Colominas, con amplias facultades de contratación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. —La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada.

$12.75 Set.12-8362-v.set.23.

CARMETA S. A. I. U.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1942 a las 16 horas en nuestro local social Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1942, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.

$6.75 Set.12-8361-v.set.23.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la reunión ordinaria a realizarse el próximo día lunes 14 del corriente a las 21 horas con 30 minutos de tolerancia, en su local de la calle San José 1215, (primer piso) a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización a la Presidencia de la asamblea, para convocar en lo sucesivo a sesiones de las 18 horas en adelante. 2.o) Balance y estados al 31 de Diciembre de 1941, presentados por el Directorio Social. (Repartidos ya efectuados). 3.o) Servicios médicos especializados en las sucursales del interior de la República. (Repartido número 53 ya efectuado). 4.o) Refuerzos de rubros. Mensaje del Directorio. (Repartido número 48 ya efectuado). 5.o) Expedientes 34-432 y 34-433. Publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral. 6.o) Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio. Repartido número 59 ya efectuado). 7.o) Mensaje del Directorio Social por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto social vigente. (Médico dermatólogo). 8.o) Modificación del artículo 8.o del decreto número 13 de esta asamblea, relativo a la creación de los "Médicos Internos", del Sanatorio Social y creación de un artículo transitorio al mismo equiparando el sueldo a los médicos internos aún no recibidos en su profesión. 9.o) Mensaje del Directorio Social solicitando autorización para contratar los servicios de un funcionario que actuará a órdenes de la Junta Electoral Social. 10) Imputación al rubro "Extraordinarios e imprevistos", de tareas de funcionarios de la Junta Electoral Social. 11) Mensaje del Directorio Social solicitando la creación de un cargo de médico cardiólogo. 12) Reglamento para otorgar el beneficio de panteón social. 13) Reglamento de funciones de la Comisión de Servicios. 14) Renuncia del Presidente del Directorio Social arquitecto Ricardo Valabrega. 15) Expediente 44-1. Deudores del Insituto. Asunto de la deuda del ex funcionario Esteban Rodríguez. 16) Destino a darse a $ 1.250.00 ingresado por concepto de la venta de la finca social sita en Santa Lucía. 17) Renuncia presentada por el delegado don Pedro Larralde. 18) Cuestiones incidentales. —Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$5.80 Set.12-8359-v.set.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Debe—

Acciones a emitir ...	$	600.000.00
Suscriptores acciones Series A y B	"	72.700.00
Caja y Bancos	"	90.465.27
Gastos de constitución	"	4.961.31
Gastos generales ...	"	187.87
Acciones a suscribir Serie B	"	137.500.00
Bienes raíces	"	87.500.00
Pérdidas y ganancias	"	285.55
[illegible] en garantía Directorio	"	4.000.00
Inmueble calle Norderney	"	6.400.00
	$	1:004.000.00

Haber—

Capital autorizado	$	737.500.00
Capital suscripto	"	72.700.00
Capital realizado	"	189.800.00
Depositantes de acciones en garantía Directorio	"	4.000.00
	$	1:004.000.00

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 8056

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Debe—

Acciones a emitir	$	600.000.00
Suscriptores acciones Series A y B	"	55.100.00
Caja y Bancos	"	93.551.10
Gastos de constitución	"	5.333.31
Gastos generales	"	420.19
Acciones a suscribir serie B	"	136.500.00
Bienes raíces	"	87.500.00
Pérdidas y ganancias	"	285.55
Acciones en garantía Directorio	"	4.000.00
Inmueble calle Norderney	"	22.609.85
	$	1:005.300.00

Haber—

Capital autorizado ..	$	736.500.00
Capital suscripto	"	55.100.00
Capital realizado	"	208.400.00
Depositantes de acciones en garantía Di-		

rectorio	"	4.000.00
Alquileres	"	1.300.00
	$	1:005.300.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 8057

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1942

Debe—

Acciones a emitir ...	$	600.000.00
Suscriptores de acciones Series A y B ..	"	42.450.00
Caja y Bancos	"	97.386.82
Gastos de constitución	"	5.566.31
Gastos generales	"	611.88
Acciones a suscribir Serie B	"	136.500.00
Bienes raíces	"	87.500.00
Pérdidas y ganacias ..	"	285.55
Acciones en garantía Directorio	"	4.000.00
Inmueble calle Norderney	"	31.699.44
	$	1:006.000.00

Haber—

Capital autorizado ...	$	736.500.00
Capital suscripto	"	42.450.00
Capital realizado	"	221.050.00
Depositantes de acciones en garantía Directorio	"	4.000.00
Alquileres	"	2.000.00
	$	1:006.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 8055

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos

Agencia en el Uruguay: Colonia

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1942

Tercer trimestre — Ejercicio 4.o

Debe—

Maquinarias, instalaciones y herramientas .	$	749.559.92
Campos y arenales .	"	397.217.27
Sellados	"	390.00
Conservación poblaciones	"	874.98
Caja	"	3.191.06
Materiales y repuestos	"	210.973.51
Combustibles y lubricantes	"	98.873.36
Explosivos	"	8.084.22
Materiales producidos .	"	78.278.23
Deudores varios	"	29.446.75
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Derechos a reembolsar	"	19.229.88
Liquidaciones pendientes	"	1.135.08
Cuenta de cambios ..	"	3.120.45
Talleres	"	26.542.89
Banco de la República Oriental del Uruguay (Colonia)	"	15.599.31
Banco de la República Oriental del Uruguay (Rosario)	"	52.02
Banco Italiano del Uruguay Sucursal J. Lacaze	"	181.92
Gastos a repartir ...	"	3.708.17
Suma	$	1:647.459.02

Haber—

Capital realizado	$	30.000.00
Casa matriz	"	1:534.454.58
Previsión para amortizaciones	"	40.913.30
Acreedores varios ...	"	33.137.28
Arrendamientos y alquileres		3.663.59
Premio de seguros .		290.27
Suma	$	1:647.459.02

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.50 — 8241.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS

Agencia en el Uruguay

Balance general al 30 de Junio de 1942

ACTIVO

I. ACTIVO INMOVILIZADO—				
Maquinarias, instalaciones y herramientas		$ 947.043.54		
Amortizaciones anteriores	$ 170.770.37			
Amortización 1941|42	" 28.411.30	" 199.181.67	$ 747.861.87	
Campos y arenales		$ 505.887.33		
Amortizaciones anteriores	$ 108.670.06			
Amortización 1941|42	" 10.293.10	" 118.963.16	" 386.924.17	$ 1.134.786.04
II. ACTIVO CIRCULANTE—				
Materiales y repuestos			$ 211.808.77	
Combustibles y lubricantes			" 95.724.81	
Explosivos			" 6.208.25	
Materiales producidos			" 44.639.60	
Talleres (Trabajos en ejecución)			" 49.312.33	" 407.693.76
III. ACTIVO DISPONIBLE—				
Caja y Bancos				" 11.108.88
IV. ACTIVO EXIGIBLE—				
Liquidaciones pendientes			$ 2.073.90	
Deudores varios			" 12.699.10	" 14.773.00
V. ACTIVO REALIZABLE—				
Depósitos en garantía				" 1.000.00
VI. ACTIVO TRANSITORIO—				
Premio de seguros			$ 1.472.44	
Derechos a reembolsar			" 17.826.42	" 19.298.86
				$ 1.588.660.54

PASIVO

I. PASIVO NO EXIGIBLE—	
Capital—	
Asignado a esta Agencia	$ 30.000.00
II. PASIVO EXIGIBLE—	
Casa Matriz	" 1.508.449.97
III. PASIVO TRANSITORIO—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 50.210.57
	$ 1.588.660.54

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas. $ 15.30 — 8240.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4569 AL 4581

Solicitudes despachadas el día 3 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|25642, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana mezcla algodón, 60.
6|25641, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lino, 36.
6|25665, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Tej. de seda natural, 16.
6|25625, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 258.
6|25679, José Fontana, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 633.
6|25676, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 689.
6|25672, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 81.
6|25674, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 1.036.
6|25660, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón, 290.
6|25644, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 97.
6|25653, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Linoleum, 363.
6|25633, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 2.289.
6|25649, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telar, 742.
6|25643, A. Porzecansky, A, Inglaterra, Pinceles, 8.
6|25647, Sagredo y Cía., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 379.
6|25661, María C. de Esperón, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 979.
6|25659, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Anilinas, 766.
6|25651, Bocage Bujalance y Cía., A, Inglaterra, Gasa hidrófila uso medicinal, 621.
6|25416, Jorge A. Wilson, C, Argentina, Toros "Hereford" y "Shorthorn" y gastos, 3.149.
6|25418, Jorge A. Wilson, C, Argentina, Padrillos "Percherón" y gastos, 770.
6|25456, Ponce de León y Dutra, para Manuel y Homero Pereira Brasil, C, Argentina, Padrillo en pie y gastos, 249.
6|25585, Puig Hnos., C, Argentina, Extracto de quebracho tupasol, 5.776.
6|25591, Victorica y Ospitaleche para Mario Ibarra e Hijos, C, Argentina, Padrillo criollo en pie y gastos, 249.
6|25386, Apolant y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 237.
6|25578, Dolmenit S. A., C, Argentina, Tirafondos galvanizados, etc., 948.

PLANILLAS N.os 4582 y 4583

Solicitudes despachadas el día 3 de Setiembre de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|25564, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Arcos de madera para barricas y fletes, 434.
6|25600, Victorio Mariano, C, Brasil, madera de pino Brasil, 747.
6|25411 Maglia y Cía., B, Brasil, Yerba mate elaborada (fletes), 461.
6|25577 Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, A, Brasil, Carbón mineral para fab. gas (flete), 5.474.
6|25595, Fac. Nacional de Papel, A, Argentina, Pasta mecánica (flete), 125.
6|25623, Usinas E. y T. del Estado, A, Paraguay, Postes de urunday para líneas telefónicas, 3.723.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|25695, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal a granel, 1.052.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS N os 4584 AL 4596

Solicitudes despachadas el día 4 de Setiembre de 1942

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (U$S)

6|25520, P. Carvalho y Cía., A, Cuba, Cigarros habanos, 191.

CONVENIO PRIVADO "E. WAINRACH" (DOLARES)

6|25574, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., A, Argentina, Papel forro para paredes (fletes), 10.

CONVENIO PRIV. "A. SUBIRANA" (DOLARES)

6|25622, Antonio Subirana, B, Paraguay, Postes de madera dura, 3.

CONV. PRIV. "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|25513, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Frejoles, 303.

CONVENIO PRIV. MATEO BRUNET S. A. C." (U$S)

6|25436, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Garbanzos, 1.682.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|25515, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Garbanzos, 67.
6|25522, Roberto Ghigino, A, Argentina, Juguetes varios, 32.
6|25521, "S. A. Gramón" Grandes Molinos Nacionales, A, Argentina, Bicicleta usada, 14.
6|25523, Grandes Molinos Nacionales, A, Argentina, Máq. de coser usada, 36.

CONVENIO PRIV. "E. WAINRACH" (U$S)

6|25584, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior rayón, 973.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|25621, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros y turbantes, 9.
6|25531, Bresciani y Laffitte, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 354.
6|25527, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería ordinaria, 293.
6|25511, Sucesión de Luciano Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles eléctricas, 234.
6|25532, Bresciani y Laffitte, A, Estados Unidos de Norte América, Broches y pulseras, 336.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (U$S)

6|25403, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Pasas de uva, 1.322.

CONVENIO PRIVADO "E. WAINRACH" (U$S)

6|25572, Zubirí y Cía. S. A. C., A, Argentina, Papel forro para paredes, 416.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|25514, José J. Vallarino S. C., A, Argentina, Crema para masaje, 78.
6|25524, Francisco López y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 841.
6|25526, Francisco López y Cía., A, Argentina, Almidón de arroz, 632.
6|25620, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, 367.
6|25519, Carrau y Cía., A, Argentina, Trapos para piso 2.111.
6|25517, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Pasas de uva, 622.
6|25516, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Pasas de uva, 2.701.
6|25518, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Pasas de uva, 469.
6|25525, Oneto Vignale y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 365.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUG. S. A." (U$S)

6|25444, Atilio Cardellino, A, Cuba, Cigarrillos, 160.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|25528, Tapié y Cía., A, Brasil, Muestras de sombreros, 41.
6|25529, Tapié y Cía., A, Brasil, Baberos servilletas de algodón, 1.022.
6|25619, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 817.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.